



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Gobierno electrónico y administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Guevara de la Cruz, Teresa Juana (orcid.org/0000-0001-5367-6889)

ASESOR:

Mg. Calderón Paniagua, Dennys Geovanni (orcid.org/0000-0002-6569-0634)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios por darme la posibilidad de concretar este proceso de aprendizaje para alcanzar el grado de maestra en gestión pública.

A mis familiares por s apoyo constante en este proceso, sin su ayuda no habría sido posible concretar este sueño.

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo por darme la posibilidad de llevar el presente programa de maestría.

A los docentes que formaron parte de mi proceso de aprendizaje, puesto que sus conocimientos me permitieron mejorar mis habilidades y destrezas profesionales.

Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Variables y operacionalización	15
3.3 Población, muestra y muestreo	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5 Procedimientos	20
3.6 Método de análisis de datos	21
3.7 Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSIÓN	47
VI. CONCLUSIONES	57
VII. RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS	60
ANEXOS	67

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Validación de juicio de expertos.	27
Tabla 2. Confiabilidad de los instrumentos.	28
Tabla 3. Prueba de normalidad por Kolmogorov – Smirnov de las variables de investigación.	28
Tabla 4. Tabla de frecuencia de la variable gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.	32
Tabla 5. Tabla de frecuencia de la dimensión presencia del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.	35
Tabla 6. Tabla de frecuencia de la dimensión interacción del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.	37
Tabla 7. Tabla de frecuencia de la dimensión transacción del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.	38
Tabla 8. Tabla de frecuencia de la dimensión transformación del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.	41
Tabla 9. Significancia y correlación entre gobierno electrónico y administración de justicia.	43
Tabla 10. Significancia y correlación entre presencia y administración de justicia.	45
Tabla 11. Significancia y correlación entre presencia y administración de justicia.	46
Tabla 12. Significancia y correlación entre transacción y administración de justicia.	47
Tabla 13. Significancia y correlación entre transformación y administración de justicia.	48

Resumen

Esta investigación ha tenido como objetivo central determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, asimismo contó con un tipo de investigación aplicada, de igual forma un diseño no experimental, de similar manera un enfoque cuantitativo y un corte correlacional, por su parte respecto a la población estuvo constituida por 304 158 habitantes que radican en la provincia de Pasco, con una muestra de 384 encuestados, asimismo se empleó como técnica de recolección a la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados han evidenciado el gobierno electrónico presenta una correlación positiva moderada respecto a la administración de justicia, toda vez que se ha obtenido un p valor de 0,000 mayor al 0,05 de significancia, asimismo un coeficiente de Rho de Spearman de 0,415. Concluyendo que existe relación positiva moderada entre el gobierno electrónico y la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia a Pasco, denotando la pertinencia de generar procesos de mejora en la implementación progresiva del gobierno electrónico con la finalidad que permita aumentar la eficiencia al momento de brindar el servicio de administración de justicia.

Palabras clave: Gobierno, electrónico, administración, justicia.

Abstract

This research has had as its main objective to determine how the electronic government is related to the administration of justice of a superior court of justice in the province of Pasco, 2022, it had a type of applied research, in the same way a non-experimental design, of Similarly, a quantitative approach and a correlational cut, meanwhile, regarding the population, consisted of 304,158 inhabitants who live in the province of Pasco, with a sample of 384 respondents, it has been used as a collection technique for the survey and as instrument the questionnaire. The results have shown that the electronic government presents a moderate demonstration regarding the administration of positive justice, since a value of 0.000 greater than 0.05 of significance has been obtained, a Spearman's Rho coefficient of 0.415. Concluding that there is a moderate positive relationship between electronic government and the administration of justice of a superior court of justice in the province of Pasco, denoting the relevance of generating improvement processes in the progressive implementation of electronic government in order to increase the efficiency when providing the administration of justice service.

Keywords: Government, electronic, administration, justice.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, se ha dado bastante relevancia al apoyo que las tecnologías de la información brindan al desarrollo de actividades gubernamentales, esto con la finalidad de aumentar su eficiencia y efectividad en las funciones inherentes a sus cargos y vinculación directa entre los gobernantes y la ciudadanía, promoviendo una cultura de integridad y colateralmente fortalecimiento la transparencia institucional (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020).

En este ámbito, nace la conceptualización de gobierno electrónico, como aquella mediante la cual se emplea tecnologías de información y de comunicación con la finalidad de mejorar los servicios brindados a los ciudadanos, de tal forma que se aumenta de forma sustancial la transparencia y participación de la comunidad (ONU, 2022).

Tal es así, que según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2002) evidenció que gobierno mexicano a raíz de sus problemas públicos en relación a la transparencia, eficiencia y desreglamentación, ha visto en la gestión público electrónica una herramienta para mejorar su sector, a tal punto que implementó iniciativas de acceso a información oficial, mediante las cuales acorta distancias entre la ciudadanía y la posibilidad de tener información para la adopción de decisiones públicas mejor informadas, asimismo incorporando México en Línea, un programa de debate que atiende llamadas telefónicas a la comunidad, que busca fomentar una cultura democrática participativa, donde la ciudadanía pueda verter opiniones y comentarios sobre la gestión pública que desarrolla el gobierno.

En tal sentido, respecto al ámbito nacional, los cimientos que sustentan las bases del gobierno electrónico se generaron a consecuencia del Decreto Legislativo N° 1412 emitido por la PCM (2018), el mismo que hace mención a la implementación de la ley del gobierno digital, mediante la inserción de mecanismo informáticos en las organizaciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, con el cual el estado peruano busca aumentar los niveles de valor público, entendiéndose este como el valor creado por el estado en base a sus actuaciones que los ciudadanos necesitan recibir, Paredes (2010) precisó que el gobierno

electrónico llevará a ser una política exitosa siempre en cuando incremente el valor público en los ciudadanos, a que debe permitir que ellos se relacionen de mejor forma con la ciudadanía y las entidades públicas.

Ahora bien, en el contexto peruano, la administración de justicia no es ajena a esta implementación toda vez que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2016), aprobó el plan estratégico de gobierno electrónico en el Poder Judicial, el mismo que busca generar la interacción del ciudadano con las áreas encargadas de administrar justicia e incluir a los miembros de la comunidad dentro de la administración de justicia, sin importar la condición social, aumentar la celeridad en los procesos, mejorar la atención y el servicio público y por ultimo reestablecer la confianza ciudadana.

Al respecto, en cuanto al nivel local, se tuvo que la corte superior de justicia que se encontró ubicado en la provincia de Pasco, al ser la encargada de brindar el servicio de justicia en la mencionada jurisdicción, a consecuencia de la COVID-19 presento algunos inconvenientes en dicha finalidad, tal es así que la Defensoría del Pueblo (2021) instó en mantener actualizada la página de sistema de consulta de expedientes judiciales, para permitir que víctimas de violencia familiar accedan de forma oportuna al estado de sus procesos, ya que se detectó información desactualizada afectando el derecho de las víctimas de violencia, de igual forma precisó que ante el actual contexto pandémico y consideró que los tramites se han digitalizado para evitar el desplazamiento de personas, resulta importante que los servicios online sean actualizados oportunamente.

Es en este escenario, y evidenciando las acciones que se habían desplegado al 2022 la citada corte de justicia con la finalidad de disminuir su carga procesal (Poder Judicial, 2022), es que resulta fundamental desarrollar la presente investigación, toda vez que se tuvo conocimiento que las entidades a cargo de administrar justicia vienen implementando prácticas de gobierno electrónico en aras de brindar una adecuada y optima administración de justicia, las mismas deben encontrarse acorde a los nuevos tiempos y necesidades de la población, más aún, consideró las restricciones sociales a causa de la pandemia COVID-19.

En ese contexto, la presente investigación se denominó “Gobierno electrónico y administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Pasco, 2022”, de manera que se desarrolló como problema general ¿Cómo el gobierno

electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?, y los problemas específicos son: (a) ¿Cómo la presencia de gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?, (b) ¿Cómo a interacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?, (c) ¿Cómo la transacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?, (d) ¿Cómo la transformación del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?.

Concordante con la contextualización problemática desglosada, se tuvo por justificación teórica, que este trabajo buscó evidenciar si existe un grado de vinculación entre las variables de investigación, con la finalidad de denotar si se viene implementando acorde a las normas vigentes las políticas de gobierno electrónico en las entidades a cargo de administrar justicia en el territorio peruano y adicionalmente que sirva para mejorar la calidad de este servicio.

Por su parte, la justificación metodológica, tuvo su sustento de ser, ya que se generó instrumentos que cuentan con un rigor científico comprobados mediante los procedimientos contemplados en la metodología de investigación por medio del cual pueden ser puestos en práctica en otras unidades de muestra similar a la estudiante en esta investigación, de tal forma que sean replicables para evaluar uno a uno el nivel de percepción que tuvo la población especializada que usa los servicios brindados por este tipo de entidad pública, y en base a dicha información se puedan seguir adoptando acciones de mejora continua para aumentar el valor pública que se proyecta al momento de administrar justicia ayudados de forma colateral por las nuevas tecnologías de información.

Por otro lado, respecto a la justificación práctica que sustentó este trabajo se tuvo la oportunidad de corroborar como es que se viene implementado las acciones relacionadas al gobierno electrónico en este tipo de unidad de análisis, de tal forma que permita conocer y ampliar el conocimiento de evaluar que tanta relación guarda con la adecuado o inadecuada administración de justicia, y que acciones vinculadas a la tecnología de información son necesarias implementar, tales como canales de atención online, reestructuración de la plataforma digital,

entre otras múltiples funcionalidades con la ayuda de los recursos tecnológicos que brinden acceso eficiente a información y comunicación.

La justificación normativa de esta investigación, tuvo su razón de ser en el Decreto Legislativo N° 1412 que sostuvo la base normativa de la implementación del gobierno digital, asimismo las acciones que se desarrollaron dentro del sector justicia vinculados a implementar procedimientos de e-gobierno, estos con la finalidad que existe una mayor interrelación entre la entidad y el ciudadano en base a diversos servicios en línea generados para que los usuarios puedan estar al pendiente de las acciones que desarrolla la institución ya sea en casos propios o en información de común interés colectivo.

Por su parte, en cuanto a la justificación social, teniendo conocimiento que el Poder Judicial es la entidad a cargo de la administración de justicia a nivel nacional, es importante evaluar mediante la presente investigación como se fue desarrollando las políticas públicas de implementación de gobierno electrónico y si estas realmente cumplían con la finalidad de coadyuvar a mejorar las acciones para brindar una administración de justicia de calidad, sobre todo bajo el contexto a causa de la COVID-19 donde por temas de aislamiento social se ha tenido que migrar a sistemas digital con una mayor celeridad.

Acto seguida, se detalla los objetivos del presente trabajo, iniciando con el objetivo general que fue: determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; y como objetivos específicos, (a) determinar como la presencia del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; (b) determinar como la interacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; (c) determinar como la transacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; (d) determinar como la transformación del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

En cuanto, a las hipótesis consideródas en la investigación, se precisó la hipótesis general: El gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con

la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, de igual forma se consideró las siguientes hipótesis específicas: (a) La presencia del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; (b) La interacción del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; (c) La transacción del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022; (d) La transformación del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

El desarrollo del presente capítulo consideró dos aspectos de gran importancia, por un lado, los antecedentes vinculados al estudio de las variables del trabajo y por otro lado las bases teóricas que detallaron la pertinencia de su ejecución:

De forma inicial se ha considerado los siguientes antecedentes internacionales sobre las variables de gobierno electrónico y administración de justicia: Bremero (2017) en su investigación cuya finalidad fue conocer la incidencia que el e-gobierno tuvo dentro del crecimiento organizativo en universidades públicas, en relación a los aspectos de rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, accesibilidad y transparencia de información, se concluyó que la implementación del e-gobierno genera un avance tecnológico en las entidades gubernamentales de este rubro, permitiendo que se genere un mejor sistema administrativo y reduciendo de forma considerable los gastos en cuanto a la celeridad de las respuestas a solicitudes presentadas por los usuarios del servicio. Dicha investigación permite evidenciar la importancia de los resultados que se viene obteniendo con la generación de servicios alineados al gobierno electrónico dentro de las entidades gubernamentales.

Por su parte, Lizardo (2018), en su investigación buscó encontrar como se relaciona el nivel de desarrollo del gobierno respecto a la percepción que los ciudadanos tuvieron acerca de la corrupción que se encontró en la gestión pública, concluyendo que por sí solo el gobierno no genera una influencia tan significativa en la percepción de corrupción dentro del estado, especialmente en países de Latinoamérica, en tal escenario se evidencia una necesidad por generar mecanismos que apoyen a generar acciones relacionadas a prevenir la corrupción, uno de los cuales son la utilización de las nuevas tecnologías de información para la inserción de políticas de gobierno electrónico dentro de las entidades del aparato estatal.

En ese mismo sentido, Martínez (2017), desarrolló una investigación vinculada a la implementación del gobierno electrónico en países latinoamericanos con la finalidad de conocer su nivel de progreso dentro de las entidades locales por medio de la revisión de sus portales web institucionales, concluyendo que el gobierno electrónico se ha consolidado como una fuente de información necesaria

para encontrar mejores estrategias que permitan dinamizar las acciones públicas de los gobiernos locales vinculándolas con la participación ciudadana, a través de la utilización de recursos tecnológicos proponiendo canales de transparencia y acceso a la información, así como a la comunicación fluida entre los titulares de las entidades con la sociedad civil. Esta investigación denotó la importancia que viene asumiendo la generación de políticas alineadas al gobierno electrónico para mejorar los servicios públicos que brindan las entidades gubernamentales con la finalidad de mejorar la satisfacción y el valor público en los usuarios que son la comunidad en general.

En esa misma línea, Ruvalcaba (2019), en su artículo de investigación cuyo objetivo fue determinar el grado de importancia que tuvo la percepción de los ciudadanos para los servidores públicos en los diversos campos del gobierno, concluyó evidenciando que pese a existir mecanismo y entidades a cargo de la fiscalización de actos vinculados a la corrupción, no se presente un escenario de transparencia como valor mitigador a la problemática, destacando la relevancia de contar con adecuados mecanismos de transparencia de información dentro de las acciones que desarrolla el estado, en tal sentido se advierte la necesidad de generar nuevos y mejores mecanismo de transparencia de información para que la ciudadanía sea un actor fundamental en la lucha contra los actos de corrupción, los mismos que mediante la utilización de tecnologías de información dentro del contexto del gobierno electrónico son factibles de generar, convirtiéndose en un aliado estratégico para la lucha contra la corrupción y con consiguiente progresivamente en la administración de justicia.

Para concluir, se tuvo que Sepúlveda (2017) en su investigación que tuvo como objetivo evaluar el auge digital que existe en los servicios municipales de las áreas de la metrópoli de Chile, llegó a evidenciar que el principal punto de partida para que las nuevas herramientas tecnológicas que implementan este tipo de entidades para brindar los servicios públicos deben basarse en el grado de conocimiento que tuvieron los ciudadanos sobre su manejo, tal es así que no sería de mucha utilidad contar con plataformas tecnológicas que brinden información pública, cuando los usuarios no están capacitados sobre su manejo e incluso desconocen sobre su ubicación, por tanto se denota la oportunidad de realizar la presente investigación en cuanto a la implementación del gobierno electrónico en

la administración de justicia no solo para determinar la relación que existe entre las variables sino el grado de conocimiento y en base a esta el nivel de percepción sobre su uso por parte de los usuarios externos de este tipo de servicios a cargo del Poder Judicial.

Por otro lado, se procede a presentar los antecedentes nacionales relacionados a las variables de investigación, para Infante (2019), en su investigación que tuvo como principal objetivo conocer la relación que existe entre el gobierno electrónico y la gestión de la Procuraduría Pública del RENIEC, llegó a la conclusión que en base al valor de 0,882 encontrado del Rho de Spearman se ha evidenciado la existencia de una relación positiva media entre las variables de gobierno electrónico con la gestión pública, lo antes denota la oportunidad para seguir aumentando el conocimiento científico en relación a la implementación del gobierno electrónico dentro de las entidades autónomas del estado peruano, y analizando secuencialmente su nivel de relación y/o impacto hacia la finalidad pública de dicha entidad.

En esa misma línea, Huarcaya (2021), en su investigación que tuvo como objetivo primordial conocer de qué forma el gobierno electrónico influye en generar mayor eficiencia en la gestión administrativa de una entidad de nivel distrital en el año 2019, llegó a la conclusión que entre las variables de investigación existe una relación significativa, por lo que son directamente proporcionales, lo que evidencia una oportunidad para seguir explorando mecanismos y acciones de gobierno electrónico para brindar el servicio público a los ciudadanos ya que este valor agregado puede incidir en mejorar indicadores de gestión en relación a la finalidad pública de cada entidad en particular, sobre el caso alineados a la correcta y adecuada administración de justicia.

Por su parte, Ortiz (2018), en su investigación que tuvo como principal objetivo analizar cómo se relaciona el gobierno electrónico con la eficiencia organizaciones de los juzgados laborales dentro del ámbito competencial de la corte superior de justicia de Lima en el año 2018, llegó a concluir que entre las dos variables de investigación existe una correlación significativa quedando claramente evidenciado mediante el valor de Rho de Spearman que fue de 0,877; a partir de ello se aporta al conocimiento científico brindando información de que como estas

variables causan impactos positivos al ser implementados dentro de la gestión pública de las entidades gubernamentales.

De igual manera, Temoche (2021), en su investigación que tuvo como principal objetivo conocer la relación entre el gobierno electrónico y la administración de justicia en los Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Sullana, llegando a la conclusión que una vez procesando los datos, da como resultado que existe una correlación entre las variables de estudio de nivel moderado, permitiendo a partir de esto denotar la trascendencia de seguir implementando acciones vinculadas al gobierno electrónico en los servicios de administración de justicia para aumentar el nivel de confianza ciudadana y el valor público de este tipo de instituciones.

Por último, Yataco (2018), en su investigación cuyo objetivo fue analizar el grado en que el gobierno electrónico se relaciona con la gestión administrativa de la Unidad de Gestión Local de Chincha 2018, concluyendo que entre las variables del estudio se ha observado la existencia de una correlación positiva significativa, denotando la importancia de seguir profundizando sobre el cómo el gobierno electrónico permite mejorar la administración de justicia en este tipo de unidades.

Ahora bien, respecto a las bases científicas que sustentan la presente investigación se tuvo que en relación a la información vinculada a la variable Gobierno electrónico, tuvo su razón de ser en la teoría de la sociedad de la información que según precisaron Pérez et al. (2018), explica el uso de herramientas tecnológicas en el campo educativo con la finalidad de generar una transformación en la infraestructura tecnológica, que a la larga facilita el desarrollo de cualquier actividad en el mundo globalizado, brindando soluciones prácticas a problemas comunes mediante el acceso y manejo de la comunicación electrónica.

En esa misma línea, Verón (2016), denota la importancia de incluir esta teoría dentro del papel que desempeñan las administraciones locales en un mundo globalizado, ya que permiten la interacción de información con la sociedad. Adicionalmente Bornman (2016) precisó que la sociedad tuvo un papel preponderante en diversos sectores y que esta debe buscar mitigar las brechas digitales que existen en cuando al acceso a la información.

Por otra parte, Gómez et al. (2020), precisó en relación a la teoría de la brecha digital, que, si bien con la evolución de las tecnologías de información la

sociedad generó un cambio transformacional respecto al conocimiento existente, esta a su vez dio lugar a brechas tecnológicas, denotando que si bien la generación de nuevas herramientas de información y comunicaciones puede representar grandes beneficios a la sociedad, as su vez puede causar el brechas digitales , excluyendo a grupos sociedad por falta de accesibilidad.

En ese contexto, se genera la definición de gobierno electrónico, que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016), es definida como el proceso de cambio de la administración pública, la cual mediante la interacción de los proceso de gestión con la aplicación de tecnologías de información buscan mejorar la comunicación entre el ciudadano y las organizaciones gubernamentales, simplificando procesos institucionales, contribuyendo a la creación de canales de transparencia con la ciudadanía.

De igual forma, La Carta Iberoamericana (CLAD, 2007) afirma que la implementación de un gobierno electrónico denota que las entidades del estado emplean tecnologías de información, así como de comunicación para el desarrollo de sus actividades administrativas; que tuvo como objetivo establecer parámetros para medir la eficiencia de los procedimientos y la transparencia en el desarrollo de actividades del sector público (Organización de los Estados Americanos ([OEA], 2020).

Para Meza y Gómez (2017), el gobierno electrónico conlleva la capacidad de accesibilidad de los gobiernos a uso del internet, mediante el cual buscan efectivizar la calidad de los servicios proporcionados a la comunidad y satisfacer necesidades que presenten en cuanto a información sobre el accionar del aparato estatal.

Concordante con lo antes descrito, la OEA (2021), precisó que el también denominado e-gobierno tuvo su razón de ser en la utilización de tecnologías por parte de las instituciones gubernamentales para aumentar el acceso de información a las personas, aumentando de esta manera el adecuado funcionamiento de la gestión pública.

Dentro de la legislación peruana, el gobierno electrónico es abordado por la PCM (2018) mediante el Decreto Legislativo N.º 1412, como parte de la gobernanza digital, para contar con una gestión de identidad digital, facilitar servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y de datos, empleando de forma transversal las

tecnologías de información digital en la prestación de los servicios públicos a cargo de las instituciones públicas.

Asimismo, de forma puntal El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2016) mediante la Resolución Administrativa N° 250-2016-CE-PJ, expone la necesidad de intensificar el uso del internet, para generar condiciones que permitan el desarrollo de políticas públicas en material de administración del estado, acorde con el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM (PCM, 2013) que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico en el Perú, cuya implementación es de forma obligatoria y de igual manera concordante con la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM que precisó el contenido mínimo que debe de tener los planes estratégicos de las entidades del estado, en material de gobierno electrónico (PCM, 2011).

En este contexto, se denotó la relevancia de evaluar la variable gobierno electrónico, la cual según la OEA (2021) cuando se encontró en proceso de implementación es preciso emplear las siguientes cuatro dimensiones:(1) Presencia, (2) Interacción, (3) Transacción y (4) Transformación.

La dimensión Presencia, según OEA (2021) es aquella que se limita a brindar información de manera primaria a la ciudadanía mediante el uso de tecnologías de información, adicionalmente Abadía et al. (2009), precisó que la información dispone en línea no hace factible la interacción de la ciudadanía con la entidad, por consecuencia no elimina las barreras burocráticas y no coadyuva a la lucha contra la corrupción.

La dimensión Interacción, según OEA (2021) es aquella mediante la cual se mejoran las capacidades institucionales para brindar servicio empleando las tecnologías de información, donde la ciudadanía pueda acceder a información y establecer comunicación mediante correos electrónicos; posibilitando el contacto con quienes toman las decisiones en los diversos niveles de gobierno (Abadía, 2009).

La dimensión Transacción, según OEA (2021) es aquella donde las organizaciones tuvieron un nivel mayor de uso de tecnologías de información, llegando a implementar acciones de autoservicio con el ciudadano para dinamizar los trámites en línea, Cardona (2002), resalta la importancia de contar con procedimientos de autoservicio donde la ciudadana pueda gestionar y completar actividades de forma online dentro de las entidades estatales.

La dimensión Transformación, según OEA (2021), es aquella que vincula la interacción del sector público con entidades privadas y los ciudadanos, emergiendo el concepto de ventanilla única, al respecto Cardona (2002) precisó que esta etapa conlleva una reestructuración de los servicios y operaciones que se desarrollan dentro de la administración pública, alineado a lo que conocemos como cambio organizacional.

Por otro lado, respecto a la variable Administración de Justicia, el Poder Legislativo del estado peruano (1993), lo precisó como la potestad de administrar justicia a través de diversos órganos que tuvieron vinculación con el poder judicial en obediencia a la Constitución Política y marcos normativos vigentes.

Concordante con lo antes descrito, Serrano (2010), detalla que la acción de administrar justicia conlleva una función jurisdiccional, asimismo comprende una actividad procedimental de todo el personal a cargo del servicio como los secretarios, peritos, entre otros. Así como Vives (2009), detalla que esta función es ejercida de forma exclusiva por los integrantes del Poder Judicial a través de los casos del procedimiento.

Ahora bien, en un sentido más extenso, la justicia se definió como la distribución que se realiza de forma equitativa sostenida en la idea de bien común, Rawls (1997) sostuvo que la justicia en una sociedad promueve derechos y deberes en las instituciones que la rodea, en las cuales se define una distribución adecuada de los beneficios y las cargas sociales.

En esa misma línea, Ferro (2020) señala, que administrar justicia es la consecuencia del ejercicio de la soberanía de un estado, lo que conlleva una labor que busca tener presencia del estado en los procesos regulados por la ley, Eguiguren (2011), sobre esta materia, resulta el valor del sistema de justicia como parte importante del aparato estatal, generador de confianza para la sociedad por operar de forma imparcial y en estricto apego a la norma.

Para ello, es preciso analizar las dimensiones de la variable administración de justicia, que según Ferro (2020), comprende tres dimensiones: (1) Debido proceso, (2) Carga procesal y (3) Personal jurisdiccional.

La dimensión Debido proceso, según Ferro (2020) conlleva que toda persona tuvo que ser juzgada de acuerdo a lo estipulado por la ley, donde el juez es quien imparte la solución más adecuada a un conflicto determinado. De igual forma

Monroy y Monroy (2001) lo definió como el conjunto lógico de acciones que se desarrollan bajo reglas ya establecidas dentro de un ámbito de función jurisdiccional, por intermedio de personas que vinculan sus intereses comunes o contrarios pero relacionados con un fin público y privado.

La dimensión Carga procesal, según Ferro (2020) se definió como el número cuantitativo de expedientes tramitados en cada uno de los juzgados, la producción y la descarga que realiza, la misma que tuvo aumentar de forma anual con la presentación de demandas ante el poder judicial. Taromona (1994) refiere que la carga procesal se origina cuando un ciudadano interpone una demanda, y que mientras se tengan mayor número población, la cantidad de demandas aumentará, en la medida que mayor cantidad de personas demanden,

La dimensión Personal jurisdiccional, según Ferro (2020), lo describió como el grupo profesional poblacional que tramitan el proceso judicial que determina la demanda de expedientes en el poder judicial, a cargos de ejercer funciones con autoridad dentro del procedimiento judicial, así como dictar resoluciones para la tramitación de los procesos, complementando lo antes mencionado, Vergara (2007), mencionó que el personal jurisdiccional tuvo que desarrollar sus funciones en cumplimiento de la ley, apoyando al magistrado a cargo de impartir justicia, asimismo cumplir con el debido procedimiento, para evitar cualquier acto que denote una vulneración al derecho a la defensa de alguna de las partes involucradas.

Por los argumentos descritos sobre los elementos teóricos que sustentan las variables de estudio, se denotó la importancia de su estudio en la unidad de análisis elegida, toda vez que las entidades del estado concordante con las políticas de modernización de la gestión pública deben dinamizar sus actividades y servicios orientados al ciudadano en este caso particular mediante la incorporación de acciones relacionadas al gobierno electrónico que es un tema sensible conjuntamente con la acción de administrar justicia, que si esta fuese realizada de forma idónea genera un mayor valor público en la sociedad, más aun considerándolo el nuevo escenario generado a consecuencia de la COVID 19, que genera un escenario idóneo para la inserción de acciones de gobierno electrónico en la administración de justicia dentro de las entidades del poder judicial.

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Este trabajo tuvo su razón de ser en el tipo de investigación básica, el mismo que según Padrón (2006) conlleva a poder ampliar el conocimiento existente respecto a un determinado fenómeno, el mismo que concluido generará una fuente de información especializada sobre una determinada idea o teoría.

En ese mismo sentido, esta investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, que según Gallardo (2021), conllevó a la evaluación de datos mediante probar una determinada hipótesis, para establecer ciertos rasgos o patrones de comportamiento y de esta manera aumentar el conocimiento de las teorías existentes en una determinada materia. En este caso específico aquellas vinculadas al gobierno electrónico y administración de justicia en entidades del poder judicial.

Por último, indicar que esta investigación tuvo a bien consideró un nivel descriptivo correlacional (Robles y Rojas, 2015), ya que en una primera instancia se busca encontrar el grado de relación que existe entre las variables estudiadas, así como respecto a las dimensiones que forman parte de estas.

Diseño de investigación

La investigación desarrollada, tuvo su razón de ser en la aplicación del diseño no experimental, la cual según las precisiones indicadas por Hernández, Fernández y Baptista (2014) detallaron que se basa en la observación del comportamiento de las variables, no interviniendo para realizar alguna modificación en ellas, con la intención de recolectar información que permita comprenderla, en este caso específico vinculado al gobierno electrónico y administración de justicia. Asimismo, se ha considerado un corte transversal; ya que en el desarrollo de esta investigación la toma de datos de campo se ha desarrollado en un momento determinado en el

tiempo, para ser precisos este fue en el mes de julio de 2020, por tal motivo se consideró el citado corte investigación (Robles y Rojas,2015).

Finalmente, en cuanto el método de investigación, es preciso destacar que se empleó un método hipotético deductivo, el mismo que según Popper (2008), se sostuvo en que dicho método es factible realizar la observación del fenómeno estudiado y contrastar las hipótesis planteadas teniendo en cuenta dos premisas de afirmación y negación.

3.2 Variables y operacionalización

V1: Gobierno Electrónico

Para la variable Gobierno Electrónico, respecto a la definición conceptual la OEA (2021) se precisó que es la utilización de tecnologías de información y comunicación por parte de las entidades estatales con la intención de mejorar los servicio que brinda a la ciudadanía, incrementando de esta manera la operatividad y satisfacción de los usuarios respecto a la participación ciudadana en las acciones desarrolladas en la administración pública.

Respecto a la definición operacional de la variable Gobierno Electrónico esta fue medida consideró el instrumento elaborado, el cual aborda las dimensiones de presencia, interacción, transacción y transformación.

Respecto a los indicadores de la variable Gobierno Electrónico, se tuvo lo siguiente: Para la dimensión presencia se ha considerado como indicadores a contar con un portal web actualizado y tener un buscador institucional; para la dimensión interacción se ha considerado como indicadores la notificación electrónica, edicto electrónico, mesa de partes virtual, consulta de expedientes judiciales; para la dimensión transacción se ha considerado como indicadores a los expedientes de antecedentes penales electrónicos y los plenos jurisdiccionales; para la dimensión transformación se ha considerado como indicadores a la participación activa y al conocimiento de los servicios por parte de la ciudadanía.

Por último, respecto a la escala de medición consideró en esta investigación se observa que se empleó un cuestionario de preguntas múltiples de

cinco niveles denominado escala de Likert, el mismo que se encontró en intervalo ordinal.

V2: Administración de justicia

Para la variable Administración de justicia, respecto a la definición conceptual Ferro (2020) la definió como una consecuencia de la soberanía de los estados, y precisamente dentro de esta soberanía es que se desarrollado la equidad para todos los ciudadanos que debe ser administrada concordante a diversos elementos como la existencia de un proceso, provisión de medios materiales y el capital humano.

Respecto a la definición operacional de la variable Administración de justicia fue evaluada empleado el cuestionario diseño para dicho fin, el mismo que consideró preguntas para las dimensiones de proceso, carga procesal y personal jurisdiccional.

Respecto a los indicadores de la variable Administración de justicia, se tuvo lo siguiente: Para la dimensión procesos se ha considerado como indicadores a la celeridad, los plazos, la inmediatez y el impulso procesal; para la dimensión carga procesal se ha considerado como indicadores al personal la población y los órganos jurisdiccionales; para la dimensión personal jurisdiccional, se ha considerado como indicadores a la capacitación, atención al usuario, la ética profesional, la eficiencia y el desempeño laboral.

Por último, respecto a la escala de medición considerada en esta investigación se observa que se empleó un cuestionario de preguntas múltiples de cinco niveles denominado escala de Likert, el mismo que se encontró en intervalo ordinal.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

Ventura (2017), define a la población como el conjunto de personal que forman parte de un determinado estudio, realizado con la finalidad de investigar y/o

interpretar los motivos que originan una determinada problemática, en ese sentido se ha considerado como población para el presente estudio a la totalidad de ciudadanos que radican en la provincia de Pasco, puesto que todos ellos pueden acceder sin restricción alguna a la Corte Superior de Justicia de dicha localidad, esta cantidad poblacional asciende a 304 158 habitantes, según precisó el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015). De otra parte, es oportuno describir los aspectos vinculados a los criterios de inclusión considerados en el presente trabajo, de igual forma a los aspectos de exclusión, tal como se detallaron:

Criterios de inclusión: Se considero encuestar a habitantes que tenga la carrera profesional de abogado, que se encuentren debidamente colegiados y habilitados, asimismo que radiquen dentro de la provincia de Pasco y finalmente que hayan tenido contacto directo con los servicios que brinda la mencionada corte de justicia, ya que su opinión tendrá mayor relevancia en los resultados obtenidos en la presente investigación.

Criterios de exclusión: No se ha considerado para el desarrollo del trabajo aquellas personas que no se relacionen con la carrera profesional de Abogado, derecho, adicionalmente que no hayan tenido alguna experiencia previa con los servicios de justicia que brinda el corte de la mencionada provincia.

Muestra

Para obtener la muestra, se ha tenido a bien trabajar con los siguientes valores y formula de población finita.

Por lo que, del procesamiento de información vinculada al cálculo de la muestra, se ha obtenido un total de 384 habitantes para el proceso de recopilación de información.

Muestreo

Mata y Macas si (1997), definió al muestreo como el método empleado para seleccionar los componentes de la muestra, asimismo lo refiere como el conjunto de procedimientos, reglas y/o criterios que se desarrollan con la finalidad de

clasificar a un determinado grupo población y que en lo sucesivo se trabaje con este grupo y no con la población completa.

En tal caso, es de preciso que para la ejecución de esta investigación se ha considerado utilizar el muestreo no probabilístico, asimismo detallar que en lo relacionado al tipo de muestreo se ha seleccionado el de conveniencia (López, 2004).

Unidad de análisis

La unidad de análisis es definida como el elemento o sujeto que va ser analizado por una determinada población (Hernández y Mendoza, 2018), en tal sentido, se consideró como unidad de análisis a la corte superior de justicia que se encontró ubicado en la provincia de Pasco.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Lo relacionado a las técnicas de recolección de datos, se ha establecido como técnica a emplear la encuesta, la cual busca recabar información de manera estandarizada a un grupo población de estudio, se basa en la recopilación de datos por cada una de las preguntas debidamente estructuradas en un cuestionario (Hernández y Mendoza, 2018).

Instrumentos

Se ha considerado como instrumento para el proceso de recolección de información al cuestionario, la cual tuvo la particularidad de ser empleado en investigación con corte social, que tuvo una ventaja sobre otro tipo de instrumento por su versatilidad y objetividad en el armado de preguntas (Carrasco, 2008). Cabe mencionar que el cuestionario refleja las preguntas estructuradas por las dimensiones de las variables de investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Por lo antes detallado, es preciso hacer mención que para esta investigación se ha tenido a bien considerar dos fichas técnicas (cuestionarios), que responden a cada una de las variables de investigación, las mismas que seguidamente se detallaron:

Ficha técnica de instrumento 1:

- Nombre: Cuestionario “Gobierno Electrónico
- Autor: Teresa Juana Guevara de la Cruz
- Dimensiones: Presencia, interacción, transacción y transformación.
- Baremos: 21 a 42; 43 a 64; 65 a 85.

Ficha técnica de instrumento 2:

- Nombre: Cuestionario “Administración de justicia”
- Autor: Teresa Juana Guevara de la Cruz
- Dimensiones: Debido proceso, carga procesal y personal jurisdiccional.
- Baremos: 32 a 45; 46 a 58; 59 a 71.

Validez y confiabilidad

Sobre este aspecto, es preciso detallar que los dos métodos pueden ser empleados para realizar el análisis previo de los instrumentos, que en una primera instancia deben ser verificados mediante la prueba de validación y la de confiabilidad, en relación a la prueba de validez, Carrasco (2008), menciona que es la eficacia y procedencia del instrumento medible.

Por tal motivo, lo relacionado a la validación del instrumento referente a su contenido, se ha tenido a bien realizar el proceso mediante la consulta de juicio de expertos, en este caso participar la cantidad de tres, a los cuales se les remitió el formato de validación proporcionado por la Universidad Cesar Vallejo, el mismo que dio como resultado que ambos instrumentos son aplicables, superando de esta forma la prueba de validez.

Se eligió a los citados expertos, puesto que tuvo conocimiento sobre las variables seleccionadas, asimismo porque se vinculan con la formación profesional y expertos en la producción de artículos de investigación, adicionalmente que cuentan con experiencia no solo académico, sino en el desarrollo de actividades

profesionales dentro de entidades gubernamentales, en los tres niveles del sector estatal.

Respecto a la confiabilidad, esta se conceptualiza como el rango en que los resultados tendrán cierta igualdad, al aplicar un instrumento de manera repetitiva un determinado número de ocasiones a una misma muestra (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), aunado a ello es preciso indicar que el valor de Alfa de Cronbach, es un dato estadístico que brinda la facilidad de cuantificar la confiabilidad de los instrumentos antes de ser empleados en la toma de datos de campo (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).

Es en tal sentido, que se procedió aplicar una prueba piloto a la cantidad de 40 ciudadanos que habitan en la provincia de Pasco para obtener el valor de Alfa de Cronbach, cuyo resultado permitió determinar si los instrumentos superan la prueba de confiabilidad, ahora bien.

De lo precisado en la tabla antecedente, se denota en relación al cuestionario de la variable Gobierno Electrónico ha obtenido un valor de 0,915; dicho resultado permite interpretar que supera la prueba de confiabilidad con una calificación de excelente, por su parte en relación a la variable administración de justicia se ha observado un valor de 0,951; dicho resultado permite interpretar que supera la prueba de confiabilidad con una calificación de excelente, motivo por el cual y conjuntamente con los resultados obtenidos en la validación del instrumento permiten indicar que ambos instrumentos son aplicables a la muestra de esta investigación.

3.5 Procedimientos

Una vez concluido la revisión del proyecto de investigación y contando con opinión favorable del docente asesor, se procede a realizar la recopilación de información a la muestra previamente determinada, dicho levantamiento de datos fue realizado por dos vías, la primera mediante la aplicación presencial de encuestas y la segunda empleando los medios digitales con un formulario web en Google Formas.

Previo a ello, se desarrolló la prueba de validez de los instrumentos por medio del cual se consultó a tres expertos vinculados a las variables de investigación los mismos que opinaron de forma positiva, con dicha percepción favorable se procedió a realizar la prueba de confiabilidad a ambas encuestas, obteniendo resultados aceptables, con lo cual se tuvo las encuestas expeditas.

Luego de contar con toda la información obtenida de campo a la muestra previamente definida, se procede al procesamiento de la información para obtener por un lado los resultados descriptivos, los mismos que fueron expresados en relación con los objetivos de investigación y por otro los resultados inferenciales que surgieron de la contrastación de hipótesis, tanto para la principal como para las específicas, en este caso se trabajó con el coeficiente de correlación no paramétrico Rho de Spearman, que posteriormente fueron interpretados.

Acto seguido, contando con la contratación de resultados se procede a desarrollar la discusión de resultados, en este proceso se ha considerado evaluar los resultados con investigaciones convergentes y divergentes, así como con elementos teóricos y emitir opinión personal sobre las posibilidades de generar nuevas investigaciones, para seguidamente redactar las conclusiones y proponer las recomendaciones que mejor se adecuen a los resultados obtenidos y estén enmarcados dentro de alguna normativa que viabilice una posible ejecución dentro de la entidad analizada.

Seguidamente, se procederá a remitir el informe final de tesis para la revisión del docente asesor, quien brindará las indicaciones para que la investigación cuente con el rigor científico requerido por la Universidad Cesar Vallejo.

Por último, el informe final de tesis luego del levantamiento de observación fue elevado para la programación de hora y fecha de sustentación.

3.6 Método de análisis de datos

En cuanto al método de análisis seleccionado para el manejo de los datos, esta investigación consideró luego de la recopilación de información, desarrollar el análisis de datos mediante el software SPSS v24,0 en el cual se agruparán los datos en dimensiones y variables para luego expresarlos en tablas con sus

respectivos baremos, así como en la contratación de hipótesis con el Rho de Spearman.

Asimismo, para el desarrollo del proceso de recopilación de información es preciso indicar que se ha considerado utilizar la escala de Likert, la cual tendrá cinco opciones que se proceden a detallar: (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre, (5) Siempre.

3.7 Aspectos éticos

En cuanto a los aspectos éticos, se deja constancia que el desarrollo de la investigación cuenta con el rigor científico requerido, así como autenticidad y confianza en los datos que se obtendrán, luego del desarrollo del análisis descriptivo e inferencia, todo esto en concordancia con las normas vigentes para el desarrollo de investigaciones y líneas de investigación de la Universidad Cesar Vallejo.

Como se ha detallado líneas anteriores, los aspectos éticos son de fundamental importancia en el desarrollo de la investigación para dar credibilidad y validez a los resultados que se obtendrán, así como sustentarán las conclusiones y las recomendaciones del caso, que de existir un marco normativo que evidencia su aplicabilidad podrían ser considerados para la mejor gestión de este tipo de entidades.

Aunado a ello, de la presentación de resultados, así como su interpretación queda evidenciado el procedimiento lógico considerado para que la investigación cuenta con sustento y se denote en su desarrollo coherencia investigativa con los resultados encontrados, lo cual posterior a la culminación sirva de base para ampliar el conocimiento científico existente sobre este tema, así como se va generando percepciones en los usuarios de este tipo de servicios.

Por otro lado destacar que, en cuanto a la beneficencia de la investigación, al haber cumplido con los aspectos éticos antes precisado se obtuvo resultados sustentados en base de datos real aplicada y recopilada con el máximo rigor científico, asimismo en cuanto a la no maleficencia, esta investigación buscó generar un aporte a la comunidad científica aumentando las bases del conocimiento sobre las variables de estudio, de igual forma respecto a la autonomía con la que

se generó esta investigación se dio por la necesidad y expertos del tesis en el conocimiento de las variables sin mediar un interés personal ajeno a brindar información especializada sobre el análisis de este tipo de unidad de análisis, finalmente respecto a la justicia con la que se desarrolló el presente trabajo se deja constancia que al momento de recopilar la información todos los entrevistados tuvieron pleno conocimiento de los fines que esta investigación buscó, y una vez que dieron su consentimiento informado se les aplicó la encuesta.

IV. RESULTADOS

Para la presentación de los resultados descriptivos e inferenciales en el presenta capítulo se ha considerado tener como punto de partida tanto el objetivo general como los objetivos específicos, los mismos que fue presentando teniendo en consideración la interpretación del valor Rho de Spearman, método que fue seleccionado luego de realizar la prueba de normalidad, la cual al tener que encuestar a un número mayor a 50 personas se desarrolló mediante el método de Kolmogorov – Smirnov.

Los datos obtenidos del valor de significancia son los siguiente; para la variable gobierno electrónico un valor de significancia igual a 0,001 por lo que es menor al 0,05, denotando que no provienen de una distribución normal, por su parte la variable administración de justicia ha obtenido un valor de significancia de 0,163, el cual es mayor a 0,05; denotando que proviene de una distribución normal, en tal sentido al tener una variable con distribución normal y la otra no normal, corresponde aplicar el método de correlación basado en los valores que se obtendrán del Rho de Spearman.

4.1. Resultados descriptivos

Respecto al objetivo general

Teniendo como base el objetivo general que buscó determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, se tuvo la siguiente tabla cruzada con los resultados descriptivos:

Tabla 1

Tabla de frecuencia de la variable gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.

		Administración de justicia				
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total	
Gobierno electrónico	Inadecuado	Recuento	34	77	11	122
		% del total	8,9%	20,1%	2,9%	31,8%
	Regular	Recuento	20	147	36	203
		% del total	5,2%	38,3%	9,4%	52,9%
	Adecuado	Recuento	0	39	20	59
		% del total	0,0%	10,2%	5,2%	15,4%
	Total	Recuento	54	263	67	384
		% del total	14,1%	68,5%	17,4%	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

De lo descrito en la tabla antes detallada y en concordancia con el objetivo descrito líneas arriba, se ha observado que 147 encuestados que representan el 38,3% perciben que la inserción del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene propiciando de manera regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 77 encuestados que representa el 20,1% consideró que el gobierno electrónico se viene implementando de forma deficiente y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 39 encuestados que representa el 10,2% consideró que el gobierno electrónico se viene implementando de forma adecuada sin embargo percibe que la administración de justicia es regular.

Aunado a ello respecto a la variable gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 203 encuestados que representan el 52,8% considerón que su inserción se viene gestionando de manera regular, por otro lado 122 encuestados que representa el 31,8% percibe que se viene dando de manera inadecuada y 59 encuestados que representan el 15,4% consideró que su inserción se viene

gestionando de manera adecuada. Evidenciando que si bien se está cumpliendo con la implementación de prácticas de gobierno electrónico estas aún pueden ser materia de una mejora continua para que el público externo al cual se brinda el servicio de administración de justicia lo puede percibir con mayores niveles de aceptación.

De forma complementario, es importante precisó que para desarrollar el análisis de los resultados descriptivos fue primordial obtener los baremos de los tres niveles en los cuales se ha desglosado las dimensiones y variables de estudio, en tal sentido se tuvo que para el nivel inadecuado presenta un rango desde 21 a 42, asimismo para el nivel regular se presenta un rango desde 43 a 64, asimismo para el nivel adecuado se presenta un rango desde 65 a 85; por medio de los cuales y se recabado la información vinculada a la percepción de los encuestados sobre las preguntas que han constituido las dimensiones y variables de investigación.

Por su parte en relación a la variable administración de justicia, un total de 263 encuestados que representan 68,5% perciben que se viene desarrollando de forma regular, un total de 67 encuestados que representa el 17,4% consideró que su desarrollo es de manera eficiente y únicamente 54 encuestados que representa el 14,1% consideró que su ejecución es de forma deficiente, en este contexto es preciso seguir incidiendo con medidas alineadas a políticas de implementación del gobierno electrónico que puedan coadyuvar a mejorar la percepción de los ciudadanos sobre el servicio de administrar justicia dentro de la jurisdicción re la provincia de Pasco.

De forma complementario, es importante precisór que para desarrollar el análisis de los resultados descriptivos fue primordial obtener los baremos de los tres niveles en los cuales se ha desglosado las dimensiones y variables de estudio, en tal sentido se tuvo que para el nivel deficiente presenta un rango desde 32 a 35, asimismo para el nivel regular se presenta un rango desde 46 a 58, asimismo para el nivel adecuado se presenta un rango desde 59 a 71; por medio de los cuales y se recabado la información vinculada a la percepción de los encuestados sobre las preguntas que han constituido las dimensiones y variables de investigación.

Respecto al primer objetivo específico

Teniendo como base al primer objetivo específico que buscó determinar cómo la presencia del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, se tuvo la tabla 5 con los resultados descriptivos.

De lo descrito en la tabla antes detallada y en concordancia con el objetivo detallado líneas arriba, se ha observado que 100 encuestados que representan el 26,0% perciben que la implementación de la presencia del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma adecuada y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 97 encuestados que representa el 25,3% consideró que la presencia del gobierno electrónico se viene propiciando de forma regular y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 66 encuestados que representa el 17,2% consideró que la presencia del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular.

Aunado a ello respecto a la dimensión presencia del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 142 encuestados que representan el 37,0% consideró que su inserción se viene gestionando de manera adecuada, por otro lado 138 encuestados que representa el 35,9% percibe que se viene dando de manera regular y 104 encuestados que representa el 27,1% consideró que su implementación es de forma inadecuada, denotando la necesidad de seguir mejorando los servicios online que brinda la mencionada entidad, así como la información que proporciona a la ciudadanía mediante su portal institucional.

De forma complementario, es importante precisó que para desarrollar el análisis de los resultados descriptivos fue primordial obtener los baremos de los tres niveles en los cuales se ha desglosado las dimensiones y variables de estudio, en tal sentido se tuvo que para el nivel inadecuado presenta un rango desde 3 a 7, asimismo para el nivel regular se presenta un rango desde 8 a 11, asimismo para el nivel adecuado se presenta un rango desde 12 a 15; por medio de los cuales y se recabado la información vinculada a la percepción de los encuestados sobre las preguntas que han constituido las dimensiones y variables de investigación.

Por su parte en relación a la variable administración de justicia, un total de 263 encuestados que representan 68,5% perciben que se viene desarrollando de

forma regular, un total de 67 encuestados que representa el 17,4% consideró que su desarrollo es de manera eficiente y únicamente 54 encuestados que representa el 14,1% consideró que su ejecución es de forma deficiente. Lo descrito líneas arriba se observa a continuación:

Tabla 2

Tabla de frecuencia de la dimensión presencia del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.

		Administración de justicia			
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total
Inadecuado	Recuento	22	66	16	104
	% del total	5,7%	17,2%	4,2%	27,1%
Regular	Recuento	20	97	21	138
	% del total	5,2%	25,3%	5,5%	35,9%
Adecuado	Recuento	12	100	30	142
	% del total	3,1%	26,0%	7,8%	37,0%
Total	Recuento	54	263	67	384
	% del total	14,1%	68,5%	17,4%	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

Respecto al segundo objetivo específico

Teniendo como base al segundo objetivo específico que buscó determinar cómo la interacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, se tuvo la 6 con los resultados descriptivos:

De lo descrito en la tabla antes detallada y en concordancia con el objetivo detallado líneas arriba, se ha observado que 112 encuestados que representan el 29,2% perciben que la implementación de la interacción del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 86 encuestados que representa el 22,4% consideró que la interacción del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 65 encuestados que representa el 16,9% consideró que la interacción del gobierno electrónico se viene implementando de forma adecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular.

Aunado a ello respecto a la dimensión interacción del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 155 encuestados que representan el 40,4% considerón que su inserción se viene dando de manera regular, por otro lado 137 encuestados que representa el 35,7% percibe que se viene dando de manera inadecuada y 92 encuestados que representa el 24,0% consideró que su implementación es de forma adecuada, en tal sentido existe la necesidad de mejorar los servicios de notificación electrónica, la mesa de partes virtual de la entidad, el seguimiento y la consulta de expedientes judiciales.

Adicionalmente, es oportuno mencionar que para realizar el trabajo y la obtención de resultados descriptivos se ha considerado emplear los baremos para cada uno de los niveles antes precisódos, los cuales corresponden a cada una de las dimensiones estudiadas, siendo estos los siguientes, para la dimensión interacción se tuvo que el nivel inadecuado se encontró entre los rangos del 8 hasta el 19, para el nivel regular se encontró entre los rangos de 20 hasta 29, para el nivel adecuado se encontró entre los rangos de 30 hasta 40, por medio de los cuales fue un de ayuda para evaluar la percepción de los encuestados y proceder a plasmar los resultados citados anteriormente.

Por su parte en relación a la variable administración de justicia, un total de 263 encuestados que representan 68,5% perciben que se viene desarrollando de forma regular, un total de 67 encuestados que representa el 17,4% consideró que su desarrollo es de manera eficiente y únicamente 54 encuestados que representa el 14,1% consideró que su ejecución es de forma deficiente. Lo antes descrito se observa a continuación:

Tabla 3

Tabla de frecuencia de la dimensión interacción del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.

		Administración de justicia				
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total	
Interacción	Inadecuado	Recuento	33	86	18	137
		% del total	8,6%	22,4%	4,7%	35,7%
	Regular	Recuento	17	112	26	155
		% del total	4,4%	29,2%	6,8%	40,4%
	Adecuado	Recuento	4	65	23	92
		% del total	1,0%	16,9%	6,0%	24,0%
	Total	Recuento	54	263	67	384
		% del total	14,1%	68,5%	17,4%	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

Respecto al tercer objetivo específico

Teniendo como base al tercer objetivo específico que buscó determinar cómo la transacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, se tuvo la tabla 4 con los resultados descriptivos.

De lo descrito en la tabla antes detallada y en concordancia con el objetivo detallado líneas arriba, se ha observado que 134 encuestados que representan el 34,9% perciben que la inserción de la transacción del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 89 encuestados que representa el 23,2% consideró que la transacción del gobierno electrónico se viene propiciando de forma inadecuada y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 44 encuestados que representa el 11,5% consideró que la transacción del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular.

Aunado a ello respecto a la dimensión transacción del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 174 encuestados que representan el 45,3% consideró que su inserción se desarrolla de manera regular, por otro lado 145 encuestados que representa el 37,5% percibe que se propicia dando de manera inadecuada y 65 encuestados que representa el 16,9% consideró que su implementación es de forma adecuada, en tal sentido existe la necesidad de mejorar los servicios relacionados a la información de antecedentes penales, desarrollo de plenos jurisdiccionales, y la participación ciudadana.

De forma complementario, es importante precisar que para desarrollar el análisis de los resultados descriptivos fue primordial obtener los baremos de los tres niveles en los cuales se ha desglosado las dimensiones y variables de estudio, en tal sentido se tuvo que para el nivel inadecuado presenta un rango desde 3 a 7, asimismo para el nivel regular se presenta un rango desde 8 a 11, asimismo para el nivel adecuado se presenta un rango desde 12 a 15; por medio de los cuales y se recabado la información vinculada a la percepción de los encuestados sobre las preguntas que han constituido las dimensiones y variables de investigación.

Por su parte en relación a la variable administración de justicia, un total de 263 encuestados que representan 68,5% perciben que se viene desarrollando de

forma regular, un total de 67 encuestados que representa el 17,4% consideró que su desarrollo es de manera eficiente y únicamente 54 encuestados que representa el 14,1% consideró que su ejecución es de forma deficiente. Lo antes descrito se observa a continuación:

Tabla 4

Tabla de frecuencia de la dimensión transacción del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.

		Administración de justicia				
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total	
Transacción	Inadecuado	Recuento	44	89	12	145
		% del total	11,5%	23,2%	3,1%	37,5%
	Regular	Recuento	10	134	30	174
		% del total	2,6%	34,9%	7,8%	45,3%
	Adecuado	Recuento	0	40	25	65
		% del total	0,0%	10,4%	6,5%	16,9%
	Total	Recuento	54	263	67	384
		% del total	14,1%	68,5%	17,4%	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

Respecto al cuarto objetivo específico

Teniendo como base al cuarto objetivo específico que buscó determinar cómo la transformación del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022, se tuvo la tabla 5 con los resultados descriptivos.

De lo descrito en la tabla antes detallada y en concordancia con el objetivo detallado líneas arriba, se ha observado que 120 encuestados que representan el 31,3% perciben que la inserción de la transformación del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 90 encuestados que representa el 23,4% consideró que la transformación del gobierno electrónico se viene implementando de forma adecuada y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 53 encuestados que representa el 13,8% consideró que la transformación del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular.

Aunado a ello, respecto a la dimensión transformación del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 170 encuestados que representan el 44,3% consideró que su inserción se genera de manera regular, por otro lado 132 encuestados que representa el 34,4% percibe que se viene dando de manera adecuada y 82 encuestados que representa el 21,4% consideró que su inserción es de forma inadecuada, evidenciando que si bien los ciudadanos son conscientes de los servicios que se brindan estos aún pueden ser parte de una mejora continua para que estos servicios consideren la participación activa de los ciudadanos en la impartición de justicia apoyados de los servicios online con los que cuente y se vayan implementando.

De forma complementario, es importante precisar que para desarrollar el análisis de los resultados descriptivos fue primordial obtener los baremos de los tres niveles en los cuales se ha desglosado las dimensiones y variables de estudio, en tal sentido se tuvo que para el nivel inadecuado presenta un rango desde 3 a 7, asimismo para el nivel regular se presenta un rango desde 8 a 11, asimismo para el nivel adecuado se presenta un rango desde 12 a 15; por medio de los cuales y

se recabado la información vinculada a la percepción de los encuestados sobre las preguntas que han constituido las dimensiones y variables de investigación.

Por su parte en relación a la variable administración de justicia, un total de 263 encuestados que representan 68,5% perciben que se viene desarrollando de forma regular, un total de 67 encuestados que representa el 17,4% consideró que su desarrollo es de manera eficiente y únicamente 54 encuestados que representa el 14,1% consideró que su ejecución es de forma deficiente. Lo antes descrito se observa a continuación:

Tabla 5

Tabla de frecuencia de la dimensión transformación del gobierno electrónico y la variable administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco.

		Administración de justicia				
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total	
Transformación del gobierno electrónico	Inadecuado	Recuento	25	53	4	82
		% del total	6,5%	13,8%	1,0%	21,4%
	Regular	Recuento	24	120	26	170
		% del total	6,3%	31,3%	6,8%	44,3%
	Adecuado	Recuento	5	90	37	132
		% del total	1,3%	23,4%	9,6%	34,4%
	Total	Recuento	54	263	67	384
		% del total	14,1%	68,5%	17,4%	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

Ahora bien, es preciso indicar que se desarrolló de forma complementaria el análisis descriptivo de las dimensiones que forman parte de la variable administración de justicia para conocer su comportamiento y que sirva de insumo

para comprender a cabalidad las dos variables de investigación, encontrando lo siguiente:

Respecto a la dimensión procesos, se detalla que un 77,3% de los encuestados consideró que los procesos mediante los cuales se administra justicia se vienen dando de forma regular, asimismo un 11,5% perciben que dichos procesos se desarrollan de forma adecuado, sin embargo el 11,2% de los encuestados denota que este servicio se brinda de manera inadecuada, en tal sentido se evidencia que aún es posible mejorar aspectos como la tramitación de expedientes, para que cumplan los plazos establecidos por ley, así como se desarrollen audiencia y se promueva el impulso de oficio en la corte superior de justicia de la provincia de Pasco.

Respecto a la dimensión carga procesal, se detalla que el 57,0% denota esta es de forma regular, asimismo el 31,5% resalta que el manejo de la carga procesal es inadecuada y únicamente el 11,5% de los encuestados percibe que esta es de forma adecuado, esto evidencia que si bien la población resalta el manejo de forma regular es posible de generar acciones de mejora abasteciendo de mayor personal para atender los casos, asimismo mejorar los aspectos logísticos en la corte superior y los órganos jurisdicciones adscritos en la provincia de Pasco.

Respecto a la dimensión personal jurisdiccional, se detalla que un 54,9% de los encuestados consideró que esta dimensión como regular, asimismo el 26,6% la consideró de forma inadecuada y únicamente el 18,5% la percibe de forma adecuado, denotando que existe aún mejoras que realizar sobre la capacitación constante del personal, para que siga desempeñándose de forma eficiente en el desarrollo de sus funciones, con mayor compromiso y concordante a las normas y código de ética de la función pública.

Adicionalmente, es oportuno detallar que para alcanzar los resultados antes descritos en relación a la parte descriptiva del trabajo de la variable administración de justicia, se ha realizado el desglose en tres niveles con sus respectivos baremos, tal es así que en relación a la dimensión procesos vinculado al nivel inadecuado presenta un rango desde 11 hasta 17; asimismo sobre el nivel regular presenta un rango desde 18 a 24 y por último en relación al nivel adecuado presenta un rango de 25 a 30; lo correspondiente a la dimensión carga procesal se tuvo que para el nivel inadecuado presenta un rango que va desde 10 a 15, por su parte para el nivel

regular presenta un rango que va desde el 16 al 20, y respecto al nivel adecuado presenta un rango que inicia en 21 hasta 25; para concluir se tuvo respecto a la dimensión personal jurisdiccional que respecto al nivel inadecuado presenta un rango que va desde el 15 hasta el 22, relacionado al nivel regular se presenta un rango que va desde el 23 hasta el 28, y para cerrar el nivel adecuado presenta un rango desde el 29 al 35; distribución de baremos que permitieron conocer la opinión de los encuestados sobre la percepción a cada una de las preguntas que generaron las dimensiones y las variables de estudio para el análisis estadístico.

4.2. Resultados inferenciales

Teniendo como punto de partida los objetivos tanto general como específicos plasmados al inicio de esta investigación, corresponde detallar los resultados inferenciales producto del análisis estadístico y la obtención de los valores de Rho de Spearman que se proceden a describir:

Contrastación de hipótesis principal

Los aspectos vinculados al desarrollo de esta contrastación tuvieron su razón de ser a partir del objetivo general del trabajo el cual fue; determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, en este contexto es que a continuación se detalla los resultados obtenidos luego del procesamiento estadístico y valor de Rho de Spearman obtenido:

Ho. El gobierno electrónico no se relacionado de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

H1: El gobierno electrónico se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justifica de la provincia de Pasco, 2022.

Tabla 6*Significancia y correlación entre Gobierno electrónico y Administración de justicia.*

		Gobierno electrónico	Administración de justicia
Rho de Spearman	Gobierno electrónico	1,000	0,415
		Sig. (Bilateral)	0,000
		N°	384
	Administración de justicia	0,415	1,000
		Sig. (Bilateral)	0,000
		N°	384

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

De los valores detallados en la tabla anterior, se ha observado que cuenta con una significancia de 0,000, el mismo que al ser valor a 0,05 (95% de confianza) evidenciando que existe relación entre el gobierno electrónico y la administración de justicia, asimismo se observa que se ha obtenido un valor de Rho de Spearman de 0,415, por lo que alineado a lo expresado por Martínez y Campos (2015) se evidencia que existe una correlación positivo moderada entre el gobierno electrónico y la administración de justicia en la mencionada corte superior analizada en el año 2022.

En esa línea, es preciso detallar que los resultados de contrastación de hipótesis que continúan fueron analizados teniendo en consideración el dimensionamiento de la variable gobierno electrónico, las cuales se contrastaron con la segunda variable administración de justicia, con la intención de evidenciar el nivel de avance de políticas alineadas al gobierno electrónico, y como se podría generar acciones que mejoren su nivel de implementación.

Contrastación de la primera hipótesis específica

Los aspectos vinculados al desarrollo de esta contrastación tuvieron su razón de ser a partir del primer objetivo específico del trabajo el cual fue; determinar cómo la presencia del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, en este contexto es que a continuación se detalla los resultados obtenidos luego del procesamiento estadístico y valor de Rho de Spearman obtenido:

Ho. La presencia del gobierno electrónico no se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

H1: La presencia del gobierno electrónico se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justifica de la provincia de Pasco, 2022.

Tabla 7

Significancia y correlación entre la Presencia y Administración de justicia.

		Presencia	Administración de justicia
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	0,233
	Sig. (Bilateral)		0,000
	N°	384	384
	Coeficiente de correlación	0,233	1,000
	Sig. (Bilateral)	0,000	
	N°	384	384

Nota: *Elaboración propia, resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.*

De los valores detallados en la tabla anterior, se ha observado que cuenta con una significancia de 0,000, el mismo que al ser valor a 0,05 (95% de confianza) evidenciando que existe relación entre la presencia del gobierno electrónico y la administración de justicia, asimismo se observa que se ha obtenido un valor de Rho de Spearman de 0,233; por lo que alineado a lo expresado por Martínez y Campos (2015) se evidencia que existe una correlación positiva baja entre el gobierno electrónico y la administración de justicia en la mencionada corte superior analizada en el año 2022.

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Los aspectos vinculados al desarrollo de esta contrastación tuvieron su razón de ser a partir del segundo objetivo específico del trabajo el cual fue; determinar cómo la interacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, en este contexto es que a continuación se detalla los resultados obtenidos luego del procesamiento estadístico y valor de Rho de Spearman obtenido:

Ho. La interacción del gobierno electrónico no se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

H1: La interacción del gobierno electrónico se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

Tabla 8

Significancia y correlación entre la Interacción y Administración de justicia.

		Interacción	Administración de justicia
Rho de Spearman	Interacción	1,000	0,307
			0,000
		384	384
	Administración de justicia	0,307	1,000
		0,000	
		384	384

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

De los valores detallados en la tabla anterior, se ha observado que cuenta con una significancia de 0,000, el mismo que al ser valor a 0,05 (95% de confianza) evidenciando que existe relación entre la presencia del gobierno electrónico y la administración de justicia, asimismo se observa que se ha obtenido un valor de Rho de Spearman de 0,307; por lo que alineado a lo expresado por Martínez y Campos (2015) se evidencia que existe una correlación positivo moderada entre la presencia del gobierno electrónico y la administración de justicia en la mencionada corte superior analizada en el año 2022.

Contrastación de la tercera hipótesis específica

Los aspectos vinculados al desarrollo de esta contrastación tuvieron su razón de ser a partir del tercer objetivo específico del trabajo el cual fue; determinar cómo la transacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, en este contexto es que a continuación se detalla los resultados obtenidos luego del procesamiento estadístico y valor de Rho de Spearman obtenido:

Ho. La transacción del gobierno electrónico no se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

H1: La transacción del gobierno electrónico se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justifica de la provincia de Pasco, 2022.

Tabla 9

Significancia y correlación entre la Transacción y Administración de justicia.

		Transacción	Administración de justicia
Rho de Spearman	Transacción		
	Coeficiente de correlación	1,000	0,487
	Sig. (Bilateral)		0,000
	N°	384	384
Administración de justicia	Transacción		
	Coeficiente de correlación	0,487	1,000
	Sig. (Bilateral)	0,000	
	N°	384	384

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

De los valores detallados en la tabla anterior, se ha observado que cuenta con una significancia de 0,000, el mismo que al ser valor a 0,05 (95% de confianza) evidenciando que existe relación entre la transacción del gobierno electrónico y la administración de justicia, asimismo se observa que se ha obtenido un valor de Rho de Spearman de 0,487; por lo que alineado a lo expresado por Martínez y Campos (2015) se evidencia que existe una correlación positivo moderada entre la transacción del gobierno electrónico y la administración de justicia en la mencionada corte superior analizada en el año 2022.

Contrastación de la cuarta hipótesis específica

Los aspectos vinculados al desarrollo de esta contrastación tuvieron su razón de ser a partir del cuarto objetivo específico del trabajo el cual fue; determinar cómo la transformación del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, en este contexto es que a continuación se detalla los resultados obtenidos luego del procesamiento estadístico y valor de Rho de Spearman obtenido:

Ho. La transformación del gobierno electrónico no se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

H1: La transformación del gobierno electrónico se relaciona de forma significativa con la administración de justicia en una corte superior de justifica de la provincia de Pasco, 2022.

De los valores detallados en la tabla que continua, se ha observado que cuenta con una significancia de 0,000, el mismo que al ser valor a 0,05 (95% de confianza) evidenciando que existe relación entre la transformación del gobierno electrónico y la administración de justicia, asimismo se observa que se ha obtenido un valor de Rho de Spearman de 0,457; por lo que alineado a lo expresado por Martínez y Campos (2015) se evidencia que existe una correlación positivo moderada entre la transformación del gobierno electrónico y la administración de justicia en la mencionada corte superior analizada en el año 2022.

Tabla 10

Significancia y correlación entre la Transformación y Administración de justicia.

		Transformación	Administración de justicia
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	0,457
	Sig. (Bilateral)		0,000

	N°	384	384
Administración de justicia	Coefficiente de correlación	0,457	1,000
	Sig. (Bilateral)	0,000	
	N°	384	384

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.24.

En resumen, respecto a los resultados inferenciales obtenidos en el desarrollo de la presente investigación respecto a la contrastación de la hipótesis principal, tercera y cuarta hipótesis específica se ha obtenido correlación positiva moderada, por su parte como resultado de la contrastación de la primera y segunda hipótesis específica se ha obtenido una correlación positiva baja. Denotando la existe de una relación positiva entre las variables y dimensiones de la investigación, por lo que al mejorar la incorporación de políticas de gobierno electrónico se aumentaría la percepción respecto a la eficiente administración de justicia.

Complementariamente es precisó que se ha desarrollado la correlación mediante el valor de Rho de Spearman entre la variable gobierno electrónico y las dimensiones de la variable administración de justicia encontrando lo siguiente: respecto al gobierno electrónico y los procesos de la administración de justicia evidencian tener un nivel de significancia de 0,517 por lo cual se evidencia que no existe una relación entre la mencionada variable y dimensión, denotando que pese a que puedan realizar acciones de mejorar vinculados a la primera variable, esto no generaría una mejora en el proceso sobre como se viene administración la justicia en la precisada corte de la provincia de Pasco, por otro lado respecto al gobierno electrónico con la dimensión carga procesal se tuvo que evidencian contar con un nivel de significancia de 0,017 por lo cual se evidencia que existe una relación entre la mencionada variable y dimensión, ahora bien considerando que en este caso se cuenta con valor de Rho de Spearman de -0,122 denota que existe un correlación negativa baja, en tal sentido se puede percibir que si bien se generen acciones para mejorar el proceso de implementación de acciones relacionadas al gobierno electrónico esto no necesariamente permitiría que la carga procesal

disminuya ya que podría darse el caso que las personas al inicio tengan incertidumbre por la utilización de nuevos aplicativos; por otro lado respecto al gobierno electrónico con la dimensión personal jurisdiccional se tuvo un valor de significancia de 0,000; por lo que se denota que existe una relación entre la variable y dimensión antes descrita, en ese entender teniendo adicionalmente el valor de Rho de Spearman cuyo resultados fue de 0,781 se observa que existe el gobierno electrónico y el personal jurisdiccional se denota una correlación positiva alta, lo cual evidencia que en la medida que se inserte mejoras al proceso de gobierno electrónico dentro de esta entidad se aumentará de forma gradual la mejora en la gestión del personal jurisdiccional.

V. DISCUSIÓN

El presente capítulo describe la discusión de resultados, en base a los objetivos de la investigación, el mismo que tuvo como objetivo general determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.

En ese sentido, los resultados obtenidos luego del procesamiento de la data evidencian que el gobierno electrónico guarda una correlación positiva moderada con la administración de justicia e una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, toda vez que se obtuvo como resultado un Rho de Spearman de 0,415 con un p valor de 0,000 el mismo que es menor al 0,05 (95% de confianza), denotando la oportunidad para generar mejoras en el proceso de implementación de políticas alienadas al gobierno electrónico de tal forma que se vea reflejado en mejorar los procedimientos de administración de justicia de este tipo de instituciones gubernamentales.

Concordante con los resultados detallados el análisis descriptivo de la tabla cruzada permitió evidenciar que 147 encuestados que representan el 38,3% perciben que la inserción del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene propiciando de manera regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 77 encuestados que representa el 20,1% consideró que el gobierno electrónico se viene implementando de forma deficiente y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 39 encuestados que representa el 10,2% consideró que el gobierno electrónico se viene implementando de forma adecuada sin embargo percibe que la administración de justicia es regular.

Aunado a ello, el análisis descriptivo ha evidenciado que un 52,8% percibe como regular el proceso de incorporación de acciones vinculadas al gobierno electrónico en la corte superior de justicia de la provincia de Pasco, asimismo un 31,8% consideró que su implementación se viene desarrollando de forma inadecuada, y solo el 15,4% percibe que dicha implementación es de manera adecuado, por otro lado, en relación a la administración de justicia en la citada corte de justicia el 68,5% percibe que se brinda este servicio de forma regular, un 17,4% percibe que es brindado de forma eficiente y el 14,1% consideró que es brindado

de forma deficiente, sobresaliendo en ambos casos que los ciudadanos consideró que necesario generar acciones de mejora para aumentar el nivel de aceptación de las mencionadas variables.

Estos resultados, dentro del contexto de la modernización de la gestión pública, guardan concordancia con lo estipulado por Abarca (2021), quien precisó que el gobierno electrónico tuvo relación positiva moderada con las nuevas tendencias de modernización de la gestión pública, lo cual coincide al referirse a la administración de justicia donde se observa que aparte de generar mejoras en la forma como se brinda este servicio público, se puede percibir un mayor grado de satisfacción.

Aunado a ello, tuvo vinculación con los resultados encontrados por Alvides (2020), quien evidenció que entre las variables analizada existe una relación positiva alta, ya que obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0,705 con una significancia de 0,000; en una unidad de análisis similar a la estudiada, que fue la Corte Superior de Justicia de Lima, dejando claro que el accionar de las entidades del poder judicial por contar con servicios online para la administración de justicia en la medida que sean adecuados ayudarían a que el ciudadano tenga una mayor percepción sobre la administración de justicia, ya que dentro de la entidad se evitarían reprocesos y se daría pase a directivas, lineamientos que coadyuven a la mejora continua de procesos.

En ese mismo entender, Ojeda (2021), precisó que al mejorar los procesos bajo los cuales se administra justicia, esto no solo fue para beneficio de los actos internos de los procesos, sino para los externos ya que en ellos se verá reflejado la satisfacción por el servicio recibido, el mencionado autor sobre esto precisó haber encontrado una correlación significativa entre las variables de investigación, en tal sentido el gobierno electrónico permitirá mejorar los procesos de administración de justicia.

De manera similar, Yataco (2018), en su investigación cuyo objetivo fue analizar el grado en que el gobierno electrónico se relaciona con la gestión administrativa de una entidad responsable de administrar el servicio educativo, concluyendo que entre las variables del estudio se ha observado la existencia de una correlación positiva significativa, denotando la importancia de seguir

profundizando sobre el cómo el gobierno electrónico permite mejorar la administración de justicia en este tipo de unidades.

Por su parte, Ortiz (2018), en su investigación que tuvo como principal objetivo analizar cómo se relaciona el gobierno electrónico con la eficiencia organizacionales de los juzgados laborales dentro del ámbito competencial de la corte superior de justicia de Lima en el año 2018, llegó a concluir que entre las dos variables de investigación existe una correlación significativa quedando claramente evidenciado mediante el valor de Rho de Spearman que fue de 0,877; a partir de ello se aporta al conocimiento científico brindando información de que como estas variables causan impactos positivos al ser implementados dentro de la gestión pública de las entidades gubernamentales.

Por su parte, respecto al primer objetivo específico, los resultados inferenciales evidencian que existe una correlación positiva baja entre el gobierno electrónico y la administración de justicia de una corte superior de justicia en la provincia de Pasco, en el año 2022, adicionalmente se observó que según la percepción de la población consideraron que la implementación de la presencia se desarrolla de forma adecuada y regular, destacando la importancia de generar mejoras en el proceso de implementación de políticas de gobierno electrónico con la finalidad de aumentar los niveles de eficiencia sobre el servicio público de administración de justicia en la mencionada corte superior de justicia para los usuarios de la provincia de Pasco.

Aunado a ello, se detalla los resultados descriptivos producto del análisis de las tablas cruzadas que evidencian que 100 encuestados que representan el 26,0% perciben que la implementación de la presencia del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma adecuada y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 97 encuestados que representa el 25,3% consideró que la presencia del gobierno electrónico se viene propiciando de forma regular y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 66 encuestados que representa el 17,2% consideró que la presencia del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular. Asimismo respecto a la dimensión presencia del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 142 encuestados que representan el 37,0% consideró que su

implementación se viene dando de manera adecuada, por otro lado 138 encuestados que representa el 35,9% percibe que se viene dando de manera regular y 104 encuestados que representa el 27,1% consideró que su implementación es de forma inadecuada, denotando la necesidad de seguir mejorando los servicios online que brinda la mencionada entidad, así como la información que proporciona a la ciudadanía mediante su portal institucional.

Lo antes descrito, guarda concordancia con los resultados de Temoche (2021), quien al analizar la implementación de la presencia del e-gobierno en la administración de justicia evidenció que existe relación positiva baja al encontrar un Rho de Spearman de 0,383 y una significancia de 0,000; sin embargo, es discordante en este último sentido a que la presente investigación evidenció un nivel de correlación positiva moderada, aunado a ello, resalta la importancia que tuvo fortalecer la administración de justicia mediante la implementación de políticas de gobierno electrónico en la página web, portales institucionales donde destaquen los servicios que pone a disposición a los usuarios de este servicio.

Asimismo, con lo postulado por Lizardo (2018) quien evidenció que la presencia del gobierno electrónico tuvo como consecuencia fortalecer el accionar estatal y aumentar la transparencia pública de las actividades desarrolladas, y ayuda a mitigar la percepción sobre la comisión de presuntos actos de corrupción en las entidades gubernamentales.

De otro lado, respecto al segundo objetivo específico, los resultados inferenciales evidencian que la interacción del gobierno electrónico se correlaciona de forma positiva baja con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, en el año 2022, adicionalmente se precisó que una gran mayoría de los entrevistados percibe que la implementación de la interacción es de forma regular e inadecuada, lo que se interpreta que en tanto los canales para difundir los servicios en línea con los que cuenta la entidad mayor fue la eficiencia respecto a la administración de justicia en la mencionada corte de justicia para los usuarios de la provincia de Pasco.

Aunado a ello, se detalla los resultados descriptivos producto del análisis de las tablas cruzadas que evidencian que 112 encuestados que representan el 29,2% perciben que la implementación de la interacción del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma regular

y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 86 encuestados que representa el 22,4% consideró que la interacción del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 65 encuestados que representa el 16,9% consideró que la interacción del gobierno electrónico se viene implementando de forma adecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular. De igual manera respecto a la dimensión interacción del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 155 encuestados que representan el 40,4% considerón que su implementación se viene dando de manera regular, por otro lado 137 encuestados que representa el 35,7% percibe que se viene dando de manera inadecuada y 92 encuestados que representa el 24,0% consideró que su implementación es de forma adecuada, en tal sentido existe la necesidad de mejorar los servicios de notificación electrónica, la mesa de partes virtual de la entidad, el seguimiento y la consulta de expedientes judiciales.

Estos resultados guardan vinculación directa con lo descrito por Núñez (2021), quien, dentro del contexto de transformación digital, resalta la importancia de las acciones de innovación que vienen efectuando los órganos jurisdiccionales, en el proceso de impartir justicia a los administrativos y/o usuarios de este tipo de servicio.

De igual forma, respecto al tercer objetivo específico, los resultados inferenciales han evidenciado que existe una correlación positiva moderada entre la transacción del gobierno electrónico y la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, en el año 2022, adicionalmente se ha percibido en relación a la implementación de la transacción que los encuestados la perciben de manera regular e inadecuada, evidenciando que mejorar los canales de comunicación para realizar los procesos de difusión sobre los plenos jurisdiccionales permitirán aumentar la participación ciudadana en este tipo de eventos incidiendo en la percepción de la administración de justicia.

Aunado a ello, se detalla los resultados descriptivos producto del análisis de las tablas cruzadas que evidencian que 134 encuestados que representan el 34,9% perciben que la implementación de la transacción del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 89 encuestados que

representa el 23,2% consideró que la transacción del gobierno electrónico se viene propiciando de forma inadecuada y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 44 encuestados que representa el 11,5% consideró que la transacción del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular. Adicionalmente respecto a la dimensión transacción del gobierno electrónico de forma conjunta se tuvo que 174 encuestados que representan el 45,3% consideró que su inserción se desarrolla de manera regular, por otro lado 145 encuestados que representa el 37,5% percibe que se propicia dando de manera inadecuada y 65 encuestados que representa el 16,9% consideró que su implementación es de forma adecuada, en tal sentido existe la necesidad de mejorar los servicios relacionados a la información de antecedentes penales, desarrollo de plenos jurisdiccionales, y la participación ciudadana.

Al respecto, se tuvo que estos datos de manera general son concordante con lo encontrado por Rojas (2019), quine evidenció que la transacción se relaciona con la administración de justicia, sin embargo es discordante en el nivel de relación, puesto que precisó que es una correlación positiva baja con un Rho de Spearman de 0,384 y una significancia de 0,000; cuando en el presente trabajo de investigación se obtuvo una correlación positiva modera, denotando que en la medida que sea factible mejorar los procesos alineados a esta dimensión se aumentará los niveles de eficiencia en la administración de justicia; aunado a ello Sepúlveda (2017) argumenta que no solo basta con generar los servicios online, sino capacitar a la ciudadanía para reducir las brechas de conocimiento tecnológico, ya que de otra manera no harán uso eficiente de los servicios a su disposición.

Asimismo, respecto al cuarto objetivo específico, los resultados inferenciales han evidenciado que la transformación del gobierno electrónico se correlaciona de forma positiva moderada con la administración de justicia en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, en el año 2022, adicionalmente se observó que la implementación de la transformación se viene dando de forma regular y adecuada, denotando que aumentar las acciones relacionadas a capacitar a los usuarios externos sobre los servicios online que brinda la entidad incidirá en la percepción respecto a la impartición de justicia.

Aunado a ello, se detalla los resultados descriptivos producto del análisis de las tablas cruzadas que evidencian que 120 encuestados que representan el 31,3% perciben que la implementación de la transformación del gobierno electrónico en una corte superior de justicia de la provincia de Pasco se viene dando de forma regular y cuenta con una administración de justicia regular, asimismo 90 encuestados que representa el 23,4% consideró que la transformación del gobierno electrónico se viene implementando de forma adecuada y esto hacer que se tenga una administración de justicia regular, finalmente 53 encuestados que representa el 13,8% consideró que la transformación del gobierno electrónico se viene implementando de forma inadecuada, asimismo percibe que la administración de justicia es regular. Adicionalmente 170 encuestados que representan el 44,3% consideró que su inserción se genera de manera regular, por otro lado 132 encuestados que representa el 34,4% percibe que se viene dando de manera adecuada y 82 encuestados que representa el 21,4% consideró que su inserción es de forma inadecuada, evidenciando que si bien los ciudadanos son conscientes de los servicios que se brindan estos aún pueden ser parte de una mejora continua para que estos servicios consideren la participación activa de los ciudadanos en la impartición de justicia apoyados de los servicios online con los que cuente y se vayan implementando.

Los resultados antes detallados, guardan concordancia con lo encontrado en la investigación de Rojas (2019), quien evidenció que la transformación se relaciona de manera positiva moderada con la administración de justicia, ya que se obtuvo un Rho de Spearman de 0,406, asimismo un valor de significancia de 0,000, resultados casi similares a los encontrados en esta investigación, lo que hace notar que en este tipo de entidades contar con una ciudadanía que tenga conocimiento de cómo emplear los servicios online que brindan las entidades encargadas de administrar justicia ayudaría a generar mayor valor público y satisfacción en los usuarios.

Sin embargo, son discordantes con lo encontrado por Ruvalcaba (2019), quien detalla que, pese a que se puedan realizar mejoras en los procesos vinculados a mejorar el servicio público en este tipo de entidades, no genera un impacto en disminuir los actos de corrupción.

Complementando lo antes descrito, es preciso en relación a los proceso de administración de justicia que estos son percibidos por los encuestados en su mayoría de forma regular, respecto a la carga procesal es percibida de forma regular e inadecuada, y sobre el personal jurisdiccional, los encuestados tuvo una opinión que se encontró dentro del rango de regular, denotando que existen mejoras por implementar relacionadas al gobierno electrónico con la intención de aumentar la eficiencia en el desarrollo del accionar de las entidades del poder judicial.

Complementariamente se ha procesado los resultados vinculados a la variable gobierno electrónico con las dimensiones de la variable administración de justicia, y que mediante el valor de Rho de Spearman se encontró lo siguiente: respecto al gobierno electrónico y los procesos de la administración de justicia evidencian tener un nivel de significancia de 0,517 por lo cual se evidencia que no existe una relación entre la mencionada variable y dimensión, denotando que pese a que puedan realizar acciones de mejorar vinculados a la primera variable, esto no generaría una mejora en el proceso sobre como se viene administración la justicia en la precisada corte de la provincia de Pasco, por otro lado respecto al gobierno electrónico con la dimensión carga procesal se tuvo que evidencian contar con un nivel de significancia de 0,017 por lo cual se evidencia que existe una relación entre la mencionada variable y dimensión, ahora bien consideróndo que en este caso se cuenta con valor de Rho de Spearman de -0,122 denota que existe un correlación negativa baja, en tal sentido se puede percibir que si bien se generen acciones para mejorar el proceso de implementación de acciones relacionadas al gobierno electrónico esto no necesariamente permitiría que la carga procesal disminuya ya que podría darse el caso que las personas al inicio tengan incertidumbre por la utilización de nuevos aplicativos; por otro lado respecto al gobierno electrónico con la dimensión personal jurisdiccional se tuvo un valor de significancia de 0,000; por lo que se denota que existe una relación entre la variable y dimensión antes descrita, en ese entender teniendo adicionalmente el valor de Rho de Spearman cuyo resultados fue de 0,781 se observa que existe el gobierno electrónico y el personal jurisdiccional se denota una correlación positiva alta, lo cual evidencia que en la medida que se inserte mejoras al proceso de gobierno

electrónico dentro de esta entidad se aumentará de forma gradual la mejora en la gestión del personal jurisdiccional.

Concordante con el contexto antes descrito, el postulado teórico del Observatorio Parlamentario (2011), luego de realizar acciones alineadas a la implementación del gobierno electrónico en Corea del Sur evidenció que dicha implementación logró mejorar la percepción ciudadana sobre los servicios brindados por las entidades gubernamentales, ya que aumentó sus estándares de calidad sobre la eficiencia e interconectividad de procesos, aunado a ello, Gonzales (2019) ha dejado en claro que la implementación de políticas digitales durante los últimos 25 años en España ha contribuido a mejorar la administración de justicia mediante el uso de medios electrónicos en el uso de los expedientes judiciales y el sistema LexNET.

Por su parte en el contexto peruano, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2016) articuló un modelo de gestión estratégica con la finalidad de poder utilizar las tecnologías de información y comunicación para generar nuevos mecanismos que acerquen a los servicios públicos de administración de justicia a los ciudadanos, concordantes con la transformación digital que busca mitigar los problemas existentes sobre las brechas y desigualdades tecnológicas del índice de desarrollo humano analizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ahora bien, vinculado a las debilidades y las fortalezas del presente trabajo, es de precisar que la generación de formatos estandarizados, los cuales han pasado por un proceso de validación y confiabilidad demuestran la solvencia que tuvo para ser replicados en entidades de este tipo a nivel nacional, constituyen la principal fortaleza de esta investigación, en esa misma línea una debilidad pudiese ser, que al ser una investigación correlacional solo determinamos el nivel de relación entre las variables de estudio, más no el nivel de dependencia que pudo haberse encontrado planteando un nivel descriptivo causal, mediante una regresión logística ordinal, sin embargo considerando que no existen gran cantidad de estudios vinculados a las variables de investigación seleccionadas se consideró pertinente plantearlo de forma inicial bajo el nivel correlacional, para que a futuro en la medida que todas las cortes superiores de justicia concluyan con la

implementación de medidas de gobierno electrónica pueda generarse investigaciones con un mayor nivel investigativo.

Por último, resaltar que, si bien la investigación ha evidenciado que entre el gobierno electrónico y la administración de justicia existe una correlación positiva moderada, implementar políticas de gobierno electrónico no solo generaría mejoras en la administración de justicia, sino tal como lo expresa Bremero (2017) se reducirían los gastos en cuanto a los sistemas administrativos, a la celeridad en la atención de solicitudes de la ciudadanía, denotando un impacto positivo en el aparato estatal del poder judicial, el cual se encontró alineado al contenido del Decreto Supremo 029-2021-PCM, cuyo fin es contar con un estado moderno, orientado a brindar servicios públicos de calidad a los ciudadanos, de manera eficiente, abierta y descentralizada en todos los ámbitos de las entidades públicas, de igual forma acorde a lo precisado en el Decreto Legislativo N° 1412, Ley que incentiva la implementación del gobierno digital, que establece en el contexto de la gobernanza digital contar con un ecosistema alineado a brindar servicios digitales, interoperatividad, altos estándares de seguridad y datos digitales.

VI. CONCLUSIONES

Teniendo como base los resultados descriptivos e inferenciales obtenidos en desarrollo de esta investigación, a continuación, se procede a detallar las conclusiones del trabajo:

- Primera** : Se determinó que el gobierno electrónico tuvo una correlación positiva moderada con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, denotando la pertinencia de generar procesos de mejora en la implementación progresiva del gobierno electrónico con la intención que permita elevar la eficiencia al momento de administrar justicia como un servicio público a los usuarios de la citada provincia.
- Segunda** : Se determinó que la presencia del gobierno electrónico tuvo una correlación positiva baja con respecto a la administración de justicia de una corte de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, denotando en tanto se mejore los canales para difundir los servicios online que brinda este tipo de entidades aumentará los niveles de eficiencia respecto a la administración de justicia.
- Tercera** : Se determinó que entre la interacción del gobierno electrónico y la administración de justicia existe una correlación positiva baja dentro de una corte de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, denotando que en la medida que se mejore los servicios de notificación, mesa de partes digital, seguimiento y consulta de expedientes los ciudadanos que tuvo la calidad de usuarios percibirán con mayor eficiencia la administración de justicia.
- Cuarta** : Se determinó que la transacción del gobierno electrónico tuvo una correlación positiva moderada con la administración de justicia de una corte de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, denotando que en tanto se mejore los servicios online con los que cuenta la corte de justicia aumentará la percepción sobre la eficiencia con la que se administra justicia.

Quinta : Se determinó que la transformación del gobierno electrónico tuvo una correlación positiva moderada con la administración de justicia de una corte de justicia de la provincia de Pasco en el año 2022, denotando que en tanto se desarrolle políticas para vincular la participación activa de la ciudadanía al momento de utilizar los servicios online de la entidad, se percibirá que la impartición de justicia se realiza de forma más eficiente.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera** : Se recomienda que la corte de justicia de la provincia de Pasco evalúe los procesos que se vienen implementando sobre políticas de gobierno electrónico para identificar si efectivamente están contribuyendo en administrar justicia de forma eficiente, ya que de la investigación se ha observado una gran cantidad de ciudadanos insatisfechos.
- Segunda** : Se recomienda al encargo del portal web y paginas institucionales la corte de justicia de la provincia de Pasco actualizar constantemente la información relacionados a los servicios online que brinda la entidad, de tal forma que sean visibles y de fácil accesibilidad para los usuarios externos.
- Tercera** : Se recomienda al encargo de brindar soporte informático en la citada corte de la provincia de Pasco que se mejore el proceso de notificación electrónica, así como la interfaz de la mesa de partes virtual para que sea amigable al usuario y se pueda hacer seguimiento en tiempo real al flujo administrativo de los expedientes judiciales, alineado a la política de transparencia de información.
- Cuarta** : Se recomienda a la mencionada corte de la provincia de Pasco, implementar dentro de su interfaz un video de capacitación para realizar los trámites de antecedentes penales como paso inicial, asimismo mejorar los canales de comunicación para difundir los plenos jurisdiccionales de tal forma que se cuente con la mayor cantidad de participantes.
- Quinta** : Se recomienda la corte de justicia mejorar y aumentar los canales de participación ciudadana activa con los que cuenta de tal manera que se aumente el nivel de confianza respecto a la administración de justicia a través de los servicios online con los que cuenta esta entidad.

REFERENCIAS

- Abarca, A. (2021). *Gobierno digital y modernización de la gestión en la Municipalidad Distrital de San Bartolo, 2021*. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio académico de la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74426/Abarca_AAG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado, A. (1982). *El juez sus deberes y facultades. Los derechos procesales del abogado frente al juez*. Editorial Depalma; Buenos Aires.
- Alvines, V (2020). *Gobierno electrónico y la administración de justicia en la sede Alimar de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020*. Universidad Cesar Vallejo, Repositorio académico de la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58495/Alvines_AVM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bornman, E. (2016). Information society and digital divide in South Africa: results of longitudinal surveys, *Revist Information*. 19 (2), 2016. DOI: 10.1080/1369118X.2015.1065285
- Bremero, F (2017). *El gobierno electrónico y su relación con la rendición de cuentas de las universidades públicas de la zona 5 del Ecuador*. Universidad Estatal de Milagro. Repositorio académico de la Universidad Estatal de Milagro. Recuperado de: <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/gobierno-electronico-universidades.html>
- Cardona, Diego (2002), *El gobierno electrónico: Una revisión desde la perspectiva de la prestación de servicios*; en I Congreso Catalán de Gestión Pública, Barcelona, 26 y 27 de septiembre.
- Carrasco, S. (2008). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos.

CLAD (2007), *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*, aprobada por la IX Conferencia Iberoamericana de ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Pucón, Chile, 31 de mayo al 1° de junio; y refrendada por la XVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, Santiago, Chile, 10 de noviembre

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2016, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo. Informe anual julio 2016*. CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40326-estudio-economico-america-latina-caribe-2016-la-agenda-2030-desarrollo>

Constitución Política del Perú, 29 de diciembre de 1993.

Defensoría del Pueblo (2021). *Defensoría del pueblo: Corte Superior de Justicia debe actualizar sistema de consulta de expedientes de víctimas de violencia*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/05/NP-787-2021-.docx.pdf>

Eguiguren, P. (2011). *Estado no defenderá excesos de malos funcionarios. Ministerio de Justicia y Parlamentarios*. Recuperado de: <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNnoticiasanteriores/621b9c9ebcac2046052578fd00793926?OpenDocument>

Ferro, J. M. (2020). *Curso presentaciones eficaces y elaboración de informes*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=omnKDwAAQBAJ&pg=PA178&lpg=PA178&dq=#v=onepage&q&f=false>

Gallardo, E. (2021). *Metodología de investigación*. Universidad Continental. Recuperado de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

Gómez, A., Alvarado, R., Martínez, M., y Díaz, C. (2020). *The digital divide: A conceptual revision and methodological contributions for its study in Mexico*.

<https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2018.16.62611>

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw-Hill Educación. 6º edición.

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Editorial Me GrawHill. Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/68197>

Huarcaya, N. (2021). *El gobierno electrónico y su influencia en la eficiencia en la gestión administrativa de la municipalidad del distrito de Toraya, 2019*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57500/Huarcaya_ONE-SD.pdf?sequence=4

Infante, Z. (2019). *Aplicación del gobierno electrónico para optimizar la gestión pública de la procuraduría pública del Reniec* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2871>

Lizardo, R. 2018. *Gobierno electrónico y percepción sobre la corrupción. Un estudio comparativo sobre su relación en los países de Latinoamérica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. p.20 Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47393/1/T39870.pdf>

López, P. (2004). *Población muestra y muestreo*. Punto cero, 9(08), 69-74.

Martínez, F. (2017). *Gobierno Electrónico en América Latina. Estudio Comparativo de Portales Web de Administraciones Locales de México, Chile, Colombia y. Universidad Autónoma, Toluca- México*. Recuperado el 26/02/19, de: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67959/FMR_Tesis%20Maestria_Portales%20Web%20Locales.pdf?sequence=1

Mata, M. & Macassi, S. (1997). *Cómo elaborar muestras para los sondeos de audiencias*. Cuadernos de investigación No 5. ALER, Quito.

- Meza C. y Gómez G. (2017). Valledupar Mayors Office Current Electronic Government. *Revista Espacios*, Vol. 38 (Nº 51) Año 2017. p 18. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n51/a17v38n51p18.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015). *Estadísticas de PAM, numero de adultos mayores por provincia al 2015*. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/regiones/Pasco2.html>
- Monroy, J. y Monroy J. (2001). Del mito del proceso ordinario a la tutela diferenciada. Apuntes iniciales. En: *Revista Peruana*. Número IV. p. 163.
- OEA. (2020). *Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia*. Obtenido de OEA: SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp
- OEA. (2021). *Gobierno Electrónico. Departamento de la Gestión pública efectiva*. Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp
- Organización de las Naciones Unidas (2020). *Encuesta de gobierno electrónico de la ONU*. Estados y municipios por un México Digital. Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2002). *El gobierno electrónico: perfiles de países. Fundación de la Red de Commonwealth de Tecnología de la Información para el Desarrollo*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127601_spa
- Ortiz, E. (2018). *Gobierno electrónico y eficiencia organizacional en los Juzgados Laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31111>
- Padrón, G. (2006). *Bases del concepto de "investigación aplicada"*. Encontrada en: <http://padron.entretemas.com.InvAplicada/index.htm>
- Paredes, L. (2010). Marco normativo institucional del gobierno electrónico en el Perú. *Gestión Pública y Desarrollo*, p. 13–16

- Pérez, M., y Hernández, I. (2018). La tecnología: un aliado en el aula. *Revista Miradas*, 1(1), 162 – 176 encontrada en: <https://doi.org/10.22517/25393812.18891>
- Poder Judicial (2016). Resolución Administrativa N° 240-2016-CE-PJ. Aprueban El *Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Poder Judicial 2016-2018*. Encontrada en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-estrategico-de-gobierno-electronico-del-po-resolucion-administrativa-no-250-2016-ce-pj-1450031-4/>
- Poder Judicial (2022). *Corte de Pasco inicia jornadas maratónicas de audiencias para disminuir carga procesal durante el 2022*. Encontrada en: <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/577248-corte-de-pasco-inicia-jornadas-maratonicas-de-audiencias-para-disminuir-carga-procesal-durante-el-2022>
- Popper, K. (2008). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2013). Decreto Supremo N° 081-2013-PCM. *Decreto supremo mediante el cual se aprueba la política nacional de gobierno electrónico 2013-2017*. Encontrada en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292346-081-2013-pcm>
- Presidencia del Consejo de ministros (2015). Resolución Ministerial N° 61-2011.PCM. *Aprueban los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los planes estratégicos de gobierno electrónico*. Encontrada en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292549-61-2011-pcm>
- Presidencia del Consejo de ministros (2018). *Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital*. Encontrada en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1/>
- Rawls, J. (1997) *La justicia como equidad, una reformulación*. Buenos Aires; Paidós.
- Robles, P y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos; dos investigaciones cualitativas en lingüística aplicada. *Revista Nebrija de*

lingüística aplicada (2015) 18. Recuperado de:
https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf

Rojas, A. (2019). *Gobierno electrónico y administración de justicia en la corte superior de justicia Lima Norte, 2019*. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio académico de la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36914/Rojas_ZAC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruvalcaba, E. (2019). Percepción del éxito sobre gobierno abierto en función del género; un análisis desde sociedad civil organizada y gobierno. *Revista REIM*, 21 (XI), 61-67. Encontrada en: <https://www.scielo.cl/pdf/riem/n21/0719-1790-riem-21-61.pdf>

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Encontrada en: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminoseninvestigacion.pdf>

Sepúlveda, A (2017). *Gobierno electrónico municipal chileno análisis logístico de la brecha de acceso*. Universidad de Chile, Repositorio académico de la Universidad de Chile. Encontrada en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/148406>

Serrano, M. (2010). Supresión de espacios de inmunidad jurisdiccional, incompatibles con derechos y principios constitucionales. *Revista Diario La Ley*. Encontrada en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7273335>

Taromona, H. (1994). “*Concepto de la Prueba*”. Medios Probatorios en el Proceso Civil, Manual Teórico Práctico. Lima: Editorial Rodhas

Temoche, G. (2021). *El gobierno electrónico y la administración de justicia en los juzgados de la Corte Superior de Justicia de Sullana*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67116?locale-attribute=es>

Ventura, J. (2017). *¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria*. Revista cubana de salud pública, 43(4).

Vergara, A. (2007). *Ni amnésicos ni irracionales. Las elecciones peruanas de 2006 en perspectiva histórica*. Lima; Solar.

Verón, J. (2016). Ciudadanía y sociedad de la información: Revista *La tarjeta de Zaragoza*. 32 (12) 2016. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048903042>

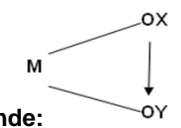
Vives, A. (2009). *Derecho penal. Parte especial*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia-España.

Yataco, C. (2018). *Gobierno electrónico y gestión administrativa en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha 2018*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28128>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO: Gobierno electrónico y administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022							
AUTOR: Teresa Juana Guevara de la Cruz							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1: Gobierno digital				
¿Cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?	Determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022	El gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Presencia	<ul style="list-style-type: none"> Portal web Buscador institucional 	1 – 3	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Entre 21 a 42 43 a 64 65 a 85
			Interacción	<ul style="list-style-type: none"> Notificación electrónica Edicto electrónico Mesa de partes virtual Consulta de expedientes judiciales 	4 – 11		
			Transacción	<ul style="list-style-type: none"> Expedientes de antecedentes penales electrónicos Plenos jurisdiccionales 	12 – 14		
Presencia	<ul style="list-style-type: none"> Portal web Buscador institucional 	15 – 17					
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Administración de justicia				
¿Cómo la presencia de gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?	Determinar como la presencia del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022	La presencia del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Celeridad Plazos Inmediación Impulso procesal 	1-6	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Entre 32 a 45 46 a 58 59 a 71
¿Cómo la interacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?	Determinar como la interacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.	La interacción del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.	Carga procesal	<ul style="list-style-type: none"> Personal Población Órganos jurisdiccionales 	7-11		
¿Cómo la transacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?	Determinar como la transacción del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.	La transacción del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.					

<p>¿Cómo la transformación del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022?</p>	<p>Determinar como la transformación del gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022</p>	<p>La transformación del gobierno electrónico se relacionado de forma significativa con la administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022.</p>	<p>Personal jurisdiccional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación ▪ Atención al usuario ▪ Ética profesional ▪ Eficiencia ▪ Desempeño laboral 	<p>12-16</p>		
<p>Diseño de investigación:</p>		<p>Población y Muestra:</p>	<p>Técnicas e instrumentos:</p>		<p>Método de análisis de datos:</p>		
<p>Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico. Método: Hipotético-deductivo. Diseño: No experimental, transversal Nivel: Correlacional</p>  <p>Dónde: M: Muestra OX: Valor de la variable uno: Gobierno electrónico Oy: Valor de la variable dos: Administración de justicia ↓: Correlación</p>		<p>Población: 304 158 habitantes de la provincia de Pasco</p> <p>Muestra: 384 habitantes de la provincia de Pasco.</p> <p>Muestreo: No probabilístico, por conveniencia</p>	<p>Variable 1: Gobierno Electrónico Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Autoría: Teresa Juana Guevara de la Cruz</p> <p>Variable 2: Administración de justicia Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Autoría: Teresa Juana Guevara de la Cruz</p>		<p>Estadística descriptiva: Los datos se agruparán en niveles de acuerdo con los rangos establecidos, los resultados se presentarán en tablas de frecuencias.</p> <p>Estadística inferencial: Se usará el Coeficiente de Correlación de Spearman</p>		

Anexo 2. Tabla de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Gobierno electrónico	La OEA (2021) precisó que es la utilización de tecnologías de información y comunicación por parte de las entidades estatales con la intención de mejorar los servicios que brinda a la ciudadanía, incrementando de esta manera la operatividad y satisfacción de los usuarios respecto a la participación ciudadana en las acciones desarrolladas en la administración pública.	La variable Gobierno Electrónico esta fue medida considerando el instrumento elaborado, el cual aborda las dimensiones de presencia, interacción, transacción y transformación.	Presencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Portal web ▪ Buscador institucional 	Ordinal
			Interacción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificación electrónica ▪ Edicto electrónico ▪ Mesa de partes virtual ▪ Consulta de expedientes judiciales 	Ordinal
			Transacción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expedientes de antecedentes penales electrónicos ▪ Plenos jurisdiccionales 	Ordinal
			Transformación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de tecnologías de información ▪ Servicios virtuales ▪ Portal web institucional 	Ordinal
Variable 2 Administración de justicia	Ferro (2020) la definió como una consecuencia de la soberanía de los estados, y precisamente dentro de esta soberanía es que se desarrollado la equidad para todos los ciudadanos que debe ser administrada concordante a diversos elementos como la existencia de un proceso, provisión de medios materiales y el capital humano.	La administración de justicia fue evaluada el empleado el cuestionario diseño para dicho fin, el mismo que consideró preguntas para las dimensiones de proceso, carga procesal y personal jurisdiccional.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Celeridad ▪ Plazos ▪ Inmediación ▪ Impulso procesal 	Ordinal
			Carga procesal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal ▪ Población ▪ Órganos jurisdiccionales 	Ordinal
			Personal jurisdiccional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación ▪ Atención al usuario ▪ Ética profesional ▪ Eficiencia ▪ Desempeño laboral 	Ordinal

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO “GOBIERNO ELECTRÓNICO”

Estimado usuario del servicio de justicia en la provincia de Pasco, se presentan algunas aseveraciones relacionadas con la percepción de la variable “Gobierno electrónico”, se le solicita que revise cada una de ellas, y brinde su opinión, para lo cual debe marcar con una X, considerándose las siguientes opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces
4. Casi siempre.
5. Siempre.

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:

- Determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Pasco, 2022.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Su cooperación en este trabajo de investigación de maestría fue muy valiosa, el grado de respuesta de acuerdo a los aspectos citados se realizará marcando cada ítem del instrumento según corresponda para su afirmación. Esta encuesta es de carácter CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para la investigación.

Sexo : a) Masculino b) Femenino

Edad :

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
Dimensión 1: PRESENCIA						
1	Consideró usted que la corte superior de justicia realiza una idónea difusión sobre el uso de tecnologías de información en su portal institucional.					
2	Consideró usted que los servicios online brindados por pal corte superior de justicia son de calidad.					
3	Consideró usted que el portal institucional de la corte superior de justicia es amigable.					
Dimensión 2: INTERACCION						
4	Consideró usted que las notificaciones electrónicas tuvieron mayor eficacia que las notificaciones físicas.					
5	Consideró usted que las notificaciones electrónicas son de fácil elaboración.					
6	Consideró usted que la corte superior de justicia proporciona información a los usuarios sobre el manejo de edictos electrónicos.					
7	Consideró usted que la implementación de edictos electrónicos es un mejor mecanismo que los edictos de forma física.					
8	Las tecnologías de información con las que cuenta la corte superior de justicia posibilitan el acceso a la mesa de partes virtual.					

9	La mesa de partes virtual con la que cuenta la corte superior de justicia es de fácil acceso y uso.					
10	Consideró que el sistema para hacer seguimiento de expedientes judiciales es de fácil operatividad.					
11	Consideró que la información de consulta de expedientes judiciales es suficiente y permanece constantemente actualizada.					
Dimensión 3: TRANSACCION						
12	Consideró usted que la corte superior de justicia brinda información confiable respecto a los antecedentes policiales en línea.					
13	Consideró usted que la corte superior de justicia difunde de manera idónea los plenos jurisdiccionales.					
14	Consideró usted que la implementación de herramientas de gobierno electrónico mejora la participación ciudadana.					
Dimensión 4: TRANSFORMACION						
15	Consideró usted que la comunidad tuvo una participación activa en los enlaces de intercomunicación con la corte superior de justicia.					
16	La justicia impartida por medios electrónicos genera mayor confianza ciudadana en la administración de justicia por parte de la corte superior de justicia.					
17	Consideró usted que la corte superior de justicia realiza una difusión eficiente sobre los servicios online con los que cuenta.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

CUESTIONARIO “ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Estimado usuario del servicio de justicia en la provincia de Pasco, se presentan algunas aseveraciones relacionadas con la percepción de la variable “Administración de justicia”, se le solicita que revise cada una de ellas, y brinde su opinión, para lo cual debe marcar con una X, considerando las siguientes opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces
4. Casi siempre.
5. Siempre.

OBJETIVO DE LA ENCUESTA:

- Determinar cómo el gobierno electrónico se relaciona con la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Pasco, 2022.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Su cooperación en este trabajo de investigación de maestría fue muy valiosa, el grado de respuesta de acuerdo a los aspectos citados se realizará marcando cada ítem del instrumento según corresponda para su afirmación. Esta encuesta es de carácter CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para la investigación.

Sexo : a) Masculino b) Femenino

Edad :

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
Dimensión 1: PROCESOS						
1	Consideró usted que la tramitación de expedientes en la corte superior de justicia se realizan de forma célere.					
2	Consideró usted que la corte superior de justicia cumple la tramitación de los expedientes dentro de los plazos establecidos por ley.					
3	Consideró usted que las audiencias programadas por la corte superior de justifica se efectúan cumpliendo el cronograma establecido.					
4	Consideró usted que la corte superior de justicia aplica el principio de celeridad en los procesos que tramita.					
5	Consideró usted que la corte superior de justicia promueve el impulso proceso de oficios a los expedientes que se encontrón en proceso de tramitación.					
6	Consideró usted que la corte superior de justicia minimiza los formalismos innecesarios y engorrosos.					
Dimensión 2: CARGA PROCESAL						
7	Consideró usted que el personal de la corte superior de justicia se abastece para la atención de la carga procesal asignada.					
8	Consideró usted que el personal de la corte superior de justicia encargados de atender la carga proceso cuentan con la logística necesaria para un eficiente desempeño de sus funciones.					

9	Consideró usted que la corte superior de justicia cuenta con suficiente personal para atender la demanda de justicia de la provincia.					
10	Consideró usted que en los órganos jurisdiccionales que forman parte de la corte superior de justicia existe una distribución concordante con la demanda de justicia.					
11	Consideró usted que la corte superior de justicia desarrolla un trabajo eficiente respecto atender la carga procesal existente.					
Dimensión 3: PERSONAL JURISDICCIONAL						
12	Consideró usted que el personal de la corte superior de justicia se capacita de forma constante y permanente para cumplir sus funciones.					
13	Consideró que el personal de la corte superior de justicia se desempeña de forma eficiente en la atención de los usuarios.					
14	Consideró que el personal de la corte superior de justicia desarrolla sus funciones en concordancia con las normas y código de ética de la función pública.					
15	Consideró usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia es eficiente y eficaz					
16	Consideró usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia evidencia un compromiso con la rápida atención de expedientes judiciales					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 4. Validación de instrumentos

Anexo 4. Validez de los instrumentos (Juicio de expertos)



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE . GOBIERNO ELECTRÓNICO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	PRESENCIA							
1	Considera usted que la corte superior de justicia realiza una idónea difusión sobre el uso de tecnologías de información en su portal institucional	X		X		X		
2	Considera usted que los servicios online brindados por pal corte superior de justicia son de calidad.	X		X		X		
3	Considera usted que el portal institucional de la corte superior de justicia es amigable.	X		X		X		
	INTERACCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Considera usted que las notificaciones electrónicas tienen mayor eficacia que las notificaciones físicas.	X		X		X		
5	Considera usted que las notificaciones electrónicas son de fácil elaboración.	X		X		X		
6	Considera usted que la corte superior de justicia proporciona información a los usuarios sobre el manejo de edictos electrónicos.	X		X		X		
7	Considera usted que la implementación de edictos electrónicos es un mejor mecanismo que los edictos de forma física.	X		X		X		
8	Las tecnologías de información con las que cuenta la corte superior de justicia posibilitan el acceso a la mesa de partes virtual.	X		X		X		
9	La mesa de partes virtual con la que cuenta la corte superior de justicia es de fácil acceso y uso.	X		X		X		
10	Considera que el sistema para hacer seguimiento de expedientes judiciales es de fácil operatividad.	X		X		X		
11	Considera que la información de consulta de expedientes judiciales es suficiente y permanece constantemente actualizada.	X		X		X		
	TRANSACCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
12	Considera usted que la corte superior de justicia brinda información confiable respecto a los antecedentes policiales en línea..	X		X		X		
13	Considera usted que la corte superior de justicia difunde de manera idónea los plenos jurisdiccionales.	X		X		X		
14	Considera usted que la implementación de herramientas de gobierno electrónico mejora la participación ciudadana.	X		X		X		
	TRANSFORMACIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	

15	Considera usted que la comunidad tiene una participación activa en los enlaces de intercomunicación con la corte superior de justicia.	X		X		X	
16	La justicia impartida por medios electrónicos genera mayor confianza ciudadana en la administración de justicia por parte de la corte superior de justicia.	X		X		X	
17	Considera usted que la corte superior de justicia realiza una difusión eficiente sobre los servicios online con los que cuenta.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Grisely Rosalie Quispe Vilca

DNI: 45537118

Especialidad del validador: MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS - MBA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

09, de mayo del 2022.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE . ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	PROCESOS							
1	Considera usted que la tramitación de expedientes en la corte superior de justicia se realiza de forma célere	X		X		X		
2	Considera usted que la corte superior de justicia cumple la tramitación de los expedientes dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		
3	Considera usted que las audiencias programadas por la corte superior de justicia se efectúan cumpliendo el cronograma establecido.	X		X		X		
4	Considera usted que la corte superior de justicia aplica el principio de celeridad en los procesos que tramita.	X		X		X		
5	Considera usted que la corte superior de justicia promueve el impulso proceso de oficios a los expedientes que se encuentran en proceso de tramitación.	X		X		X		
6	Considera usted que la corte superior de justicia minimiza los formalismos innecesarios y engorrosos.	X		X		X		
	CARGA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia se abastece para la atención de la carga procesal asignada.	X		X		X		
8	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia encargados de atender la carga proceso cuentan con la logística necesaria para un eficiente desempeño de sus funciones.	X		X		X		
9	Considera usted que la corte superior de justicia cuenta con suficiente personal para atender la demanda de justicia de la provincia.	X		X		X		
10	Considera usted que en los órganos jurisdiccionales que forman parte de la corte superior de justicia existe una distribución concordante con la demanda de justicia.	X		X		X		
11	Considera usted que la corte superior de justicia desarrolla un trabajo eficiente respecto atender la carga procesal existente.	X		X		X		
	PERSONAL JURISDICCIONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
12	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia se capacita de forma constante y permanente para cumplir sus funciones.	X		X		X		
13	Considera que el personal de la corte superior de justicia se desempeña de forma eficiente en la atención de los usuarios.	X		X		X		
14	Considera que el personal de la corte superior de justicia desarrolla sus funciones en concordancia con las normas y código de ética de la función pública.	X		X		X		

15	Considera usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia es eficiente y eficaz	X		X		X	
16	Considera usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia evidencia un compromiso con la rápida atención de expedientes judiciales	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: QUISPE VILCA, GRISELY ROSALIE **DNI:** 45537118

Especialidad del validador: MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS - MBA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

09 , de mayo del 2022.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE . GOBIERNO ELECTRÓNICO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	PRESENCIA							
1	Considera usted que la corte superior de justicia realiza una idónea difusión sobre el uso de tecnologías de información en su portal institucional	X		X		X		
2	Considera usted que los servicios online brindados por pal corte superior de justicia son de calidad.	X		X		X		
3	Considera usted que el portal institucional de la corte superior de justicia es amigable.	X		X		X		
	INTERACCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Considera usted que las notificaciones electrónicas tienen mayor eficacia que las notificaciones físicas.	X		X		X		
5	Considera usted que las notificaciones electrónicas son de fácil elaboración.	X		X		X		
6	Considera usted que la corte superior de justicia proporciona información a los usuarios sobre el manejo de edictos electrónicos.	X		X		X		
7	Considera usted que la implementación de edictos electrónicos es un mejor mecanismo que los edictos de forma física.	X		X		X		
8	Las tecnologías de información con las que cuenta la corte superior de justicia posibilitan el acceso a la mesa de partes virtual.	X		X		X		
9	La mesa de partes virtual con la que cuenta la corte superior de justicia es de fácil acceso y uso.	X		X		X		
10	Considera que el sistema para hacer seguimiento de expedientes judiciales es de fácil operatividad.	X		X		X		
11	Considera que la información de consulta de expedientes judiciales es suficiente y permanece constantemente actualizada.	X		X		X		
	TRANSACCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
12	Considera usted que la corte superior de justicia brinda información confiable respecto a los antecedentes policiales en línea..	X		X		X		
13	Considera usted que la corte superior de justicia difunde de manera idónea los plenos jurisdiccionales.	X		X		X		
14	Considera usted que la implementación de herramientas de gobierno electrónico mejora la participación ciudadana.	X		X		X		
	TRANSFORMACIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
15	Considera usted que la comunidad tiene una participación activa en los enlaces de intercomunicación con la corte	X		X		X		

	superior de justicia.						
16	La justicia impartida por medios electrónicos genera mayor confianza ciudadana en la administración de justicia por parte de la corte superior de justicia.	X		X		X	
17	Considera usted que la corte superior de justicia realiza una difusión eficiente sobre los servicios online con los que cuenta.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: MEJIA RODRIGUEZ, Ada Paola

DNI: 46239499

Especialidad del validador: MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Tacna, 09 de mayo del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE . ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	PROCESOS							
1	Considera usted que la tramitación de expedientes en la corte superior de justicia se realiza de forma célere	X		X		X		
2	Considera usted que la corte superior de justicia cumple la tramitación de los expedientes dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		
3	Considera usted que las audiencias programadas por la corte superior de justicia se efectúan cumpliendo el cronograma establecido.	X		X		X		
4	Considera usted que la corte superior de justicia aplica el principio de celeridad en los procesos que tramita.	X		X		X		
5	Considera usted que la corte superior de justicia promueve el impulso proceso de oficios a los expedientes que se encuentran en proceso de tramitación.	X		X		X		
6	Considera usted que la corte superior de justicia minimiza los formalismos innecesarios y engorrosos.	X		X		X		
	CARGA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia se abastece para la atención de la carga procesal asignada.	X		X		X		
8	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia encargados de atender la carga proceso cuentan con la logística necesaria para un eficiente desempeño de sus funciones.	X		X		X		
9	Considera usted que la corte superior de justicia cuenta con suficiente personal para atender la demanda de justicia de la provincia.	X		X		X		
10	Considera usted que en los órganos jurisdiccionales que forman parte de la corte superior de justicia existe una distribución concordante con la demanda de justicia.	X		X		X		
11	Considera usted que la corte superior de justicia desarrolla un trabajo eficiente respecto atender la carga procesal existente.	X		X		X		
	PERSONAL JURISDICCIONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
12	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia se capacita de forma constante y permanente para cumplir sus funciones.	X		X		X		
13	Considera que el personal de la corte superior de justicia se desempeña de forma eficiente en la atención de los usuarios.	X		X		X		

14	Considera que el personal de la corte superior de justicia desarrolla sus funciones en concordancia con las normas y código de ética de la función pública.	X		X		X	
15	Considera usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia es eficiente y eficaz	X		X		X	
16	Considera usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia evidencia un compromiso con la rápida atención de expedientes judiciales	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: MG. MEJIA RODRIGUEZ, ADA PAOLA **DNI:** 46239499

Especialidad del validador: MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Tacna, 09 de mayo del 2022.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE . GOBIERNO ELECTRÓNICO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	PRESENCIA							
1	Considera usted que la corte superior de justicia realiza una idónea difusión sobre el uso de tecnologías de información en su portal institucional	X		X		X		
2	Considera usted que los servicios online brindados por pal corte superior de justicia son de calidad.	X		X		X		
3	Considera usted que el portal institucional de la corte superior de justicia es amigable.	X		X		X		
	INTERACCIÓN							
4	Considera usted que las notificaciones electrónicas tienen mayor eficacia que las notificaciones físicas.	X		X		X		
5	Considera usted que las notificaciones electrónicas son de fácil elaboración.	X		X		X		
6	Considera usted que la corte superior de justicia proporciona información a los usuarios sobre el manejo de edictos electrónicos.	X		X		X		
7	Considera usted que la implementación de edictos electrónicos es un mejor mecanismo que los edictos de forma física.	X		X		X		
8	Las tecnologías de información con las que cuenta la corte superior de justicia posibilitan el acceso a la mesa de partes virtual.	X		X		X		
9	La mesa de partes virtual con la que cuenta la corte superior de justicia es de fácil acceso y uso.	X		X		X		
10	Considera que el sistema para hacer seguimiento de expedientes judiciales es de fácil operatividad.	X		X		X		
11	Considera que la información de consulta de expedientes judiciales es suficiente y permanece constantemente actualizada.	X		X		X		
	TRANSACCIÓN							
12	Considera usted que la corte superior de justicia brinda información confiable respecto a los antecedentes policiales en línea..	X		X		X		
13	Considera usted que la corte superior de justicia difunde de manera idónea los plenos jurisdiccionales.	X		X		X		
14	Considera usted que la implementación de herramientas de gobierno electrónico mejora la participación ciudadana.	X		X		X		
	TRANSFORMACIÓN							

15	Considera usted que la comunidad tiene una participación activa en los enlaces de intercomunicación con la corte superior de justicia.	X		X		X	
16	La justicia impartida por medios electrónicos genera mayor confianza ciudadana en la administración de justicia por parte de la corte superior de justicia.	X		X		X	
17	Considera usted que la corte superior de justicia realiza una difusión eficiente sobre los servicios online con los que cuenta.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Rojas Tola Faustino Guillermo

DNI: 29571842

Especialidad del validador: Doctor en Gestión y Ciencia de la Educación

09, de mayo del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE . ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	PROCESOS							
1	Considera usted que la tramitación de expedientes en la corte superior de justicia se realiza de forma célere	X		X		X		
2	Considera usted que la corte superior de justicia cumple la tramitación de los expedientes dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		
3	Considera usted que las audiencias programadas por la corte superior de justicia se efectúan cumpliendo el cronograma establecido.	X		X		X		
4	Considera usted que la corte superior de justicia aplica el principio de celeridad en los procesos que tramita.	X		X		X		
5	Considera usted que la corte superior de justicia promueve el impulso proceso de oficios a los expedientes que se encuentran en proceso de tramitación.	X		X		X		
6	Considera usted que la corte superior de justicia minimiza los formalismos innecesarios y engorrosos.	X		X		X		
	CARGA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia se abastece para la atención de la carga procesal asignada.	X		X		X		
8	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia encargados de atender la carga proceso cuentan con la logística necesaria para un eficiente desempeño de sus funciones.	X		X		X		
9	Considera usted que la corte superior de justicia cuenta con suficiente personal para atender la demanda de justicia de la provincia.	X		X		X		
10	Considera usted que en los órganos jurisdiccionales que forman parte de la corte superior de justicia existe una distribución concordante con la demanda de justicia.	X		X		X		
11	Considera usted que la corte superior de justicia desarrolla un trabajo eficiente respecto atender la carga procesal existente.	X		X		X		
	PERSONAL JURISDICCIONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
12	Considera usted que el personal de la corte superior de justicia se capacita de forma constante y permanente para cumplir sus funciones.	X		X		X		
13	Considera que el personal de la corte superior de justicia se desempeña de forma eficiente en la atención de los usuarios.	X		X		X		
14	Considera que el personal de la corte superior de justicia desarrolla sus funciones en concordancia con las normas y código de ética de la función pública.	X		X		X		

15	Considera usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia es eficiente y eficaz	X		X		X	
16	Considera usted que el desempeño del personal de la corte superior de justicia evidencia un compromiso con la rápida atención de expedientes judiciales	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Rojas Tola Faustino Guillermo

DNI: 29571842

Especialidad del validador: Doctor en Gestión y Ciencia de la Educación

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

09, de mayo del 2022.



Firma del Experto Informante



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CALDERON PANIAGUA DENNYS GEOVANNI, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gobierno electrónico y administración de justicia de una corte superior de justicia de la provincia de Pasco, 2022", cuyo autor es GUEVARA DE LA CRUZ TERESA JUANA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CALDERON PANIAGUA DENNYS GEOVANNI DNI: 70082745 ORCID 0000-0002-6569-0634	Firmado digitalmente por: DCALDERONPA el 17- 08-2022 20:30:41

Código documento Trilce: TRI - 0418258